

**33**  
**AÑOS**

# De Corrupción en el Triángulo Norte de Centro América

**Acciones que vienen**

© FOSDEH

Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras

Col. Alameda, Avenida Tiburcio Carías Andino, Casa 1011, Tegucigalpa, Honduras.

Tel/Fax: (504) 2239-3404 | (504) 2239-2110

Correo electrónico: [contacto@fosdeh.net](mailto:contacto@fosdeh.net)

Sitio web oficial: [www.fosdeh.net](http://www.fosdeh.net)

Facebook: [fosdeh](https://www.facebook.com/fosdeh)

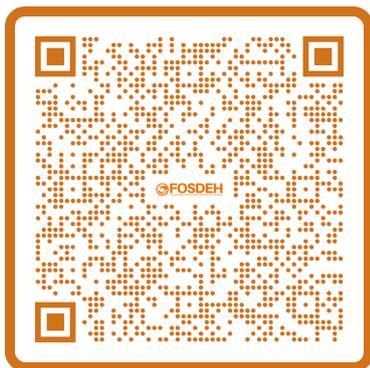
Twitter: [@fosdeh](https://twitter.com/@fosdeh)

La Publicación del documento “33 Años de Corrupción en el Triángulo Norte de Centroamérica: Acciones que Vienen” ha sido elaborado por Cristosal de El Salvador, Acción Ciudadana de Guatemala y Coordinado por el Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH); organizaciones miembros del Centro Contra la Corrupción y la Impunidad en el Norte de Centroamérica (CCINOC). Este documento ha sido posible gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este documento es responsabilidad de Cristosal, Acción Ciudadana y FOSDEH y no representa necesariamente la opinión de USAID.

Se autoriza la utilización total o parcial de este documento, siempre y cuando se cite la fuente.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, septiembre 2024.

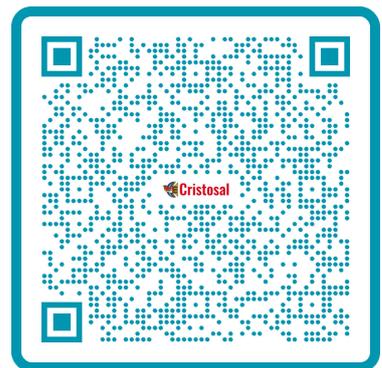




**Honduras**



**Guatemala**



**El Salvador**



Ingresa a los casos de cada país escaneando el código QR o mediante el enlace de cada país.

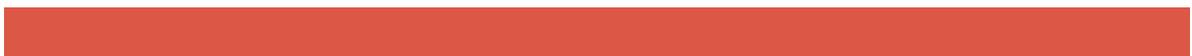
---



# Índice

Siglas.....	V
Introducción .....	VI
I. El Poder que Sustenta la Corrupción en los Países del Triángulo Norte.....	1
a. Tres décadas de Exacerbación de la Corrupción en el TN.....	4
b. Poder Económico y Político que coopta los avances de la Lucha Anticorrupción .....	7
c. Sujeción de la Ciudadanía: Sujeción de la Justicia .....	10
II. Declive y Hartazgo Ciudadano del Hibridaje: Democracia con Corrupción .....	13
a. Lejanía de la “ejemplaridad” del Castigo a la Corrupción en el TN .....	14
b. Ciudadanía Envilecida y Democracia Irreal .....	17
c. Respuestas Ciudadanas a la lucha contra la corrupción: Una “puerta” de salida insuficiente de los países.....	19
III. Realidad y Ficción de la Lucha contra la Corrupción en el TN .....	24
a. Cambios Institucionales y legales contra la Corrupción en el TN.....	24
b. Impacto real del “sistema” anticorrupción en Centroamérica .....	27
IV. Futuro esperanzador de las Misiones Internacionales contra la Corrupción en TN	31
a. CICIG: Avances, retrocesos y blindajes .....	32
b. CICIÉS: Democracia y autoritarismo: Omisión y Ocultamiento .....	34
c. MACCIH o CICIH: Las luchas populares que hacen falta.....	35
d. CCINOC: Compromiso regional para luchar contra la corrupción .....	36
V. Conclusiones y Recomendaciones.....	39
a. Treinta y tres años de Impotencia Ciudadana Relativa en el TN .....	39
b. Enseñanzas Cruciales a tener en Cuenta .....	39
c. Las nuevas Misiones de la Sociedad Civil en el TN .....	40
d. Instancia Internacional contra la Corrupción en el TN.....	41
e. Democracia con sentido de empoderar al ciudadano en el TN .....	41
f. Los nuevos procesos de Incidencia contra la corrupción desde una CCINOC .....	41
Bibliografía.....	44
Bibliografía de la Investigación Regional 33 años de corrupción en el Triángulo Norte de Centroamérica: Acciones que vienen .....	44
Bibliografía del Informe de los 33 años de corrupción en Guatemala .....	46

Bibliografía de Informe de los 33 años de corrupción en El Salvador .....	53
Bibliografía del Informe de los 33 años de corrupción en Honduras .....	54
Referencia de fotografías.....	56
VII. Anexos .....	57
a. (Honduras: Efectos de los cambios del código Penal).....	57
b. Casos de Corrupción por País .....	61



## Siglas

- ALAC:** Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (El Salvador)
- ARENA:** Alianza Republicana Nacionalista (partido político en El Salvador)
- CCR:** Corte de Cuentas de la República (El Salvador)
- CCINOC:** Centro contra la Corrupción y la Impunidad en el Norte de Centroamérica
- CIACS:** Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad
- CICIG:** Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala
- CICIH:** Comisión Internacional contra la Impunidad en Honduras
- DR-CAFTA:** Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica-República Dominicana y Estados Unidos
- E.U.A.:** Estados Unidos de América
- FGR:** Fiscalía General de la República (El Salvador)
- FESPAD:** Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho
- FOSDEH:** Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras
- FONAPAZ:** Fondo Nacional para la Paz (Guatemala)
- FOPROMID:** Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (El Salvador)
- FUNDE:** Fundación Nacional para el Desarrollo (El Salvador)
- IGSS:** Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
- INCEHSA:** Industria Cementera Hondureña, S.A
- MACCIH:** Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras
- MP:** Ministerio Público (Honduras)
- OEA:** Organización de los Estados Americanos
- OIE:** Organización de Inteligencia del Estado
- OSC:** Organizaciones de Sociedad Civil
- PCN:** Partido de Conciliación Nacional (partido político en El Salvador)
- SICIES:** Sistema de la Integración Centroamericana para la Seguridad
- SSF:** Superintendencia del Sistema Financiero (El Salvador)
- TN:** Triángulo Norte (refiriéndose a Guatemala, El Salvador y Honduras)
- UNE:** Unidad Nacional de la Esperanza (Guatemala)
- USAID:** Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

# Introducción

Acción Ciudadana, Cristosal y el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), organizaciones miembros del Centro contra la Corrupción y la Impunidad en el Norte de Centroamérica (CCINOC), han realizado en cada país una investigación sobre 33 años de corrupción en Guatemala, El Salvador y Honduras. Este esfuerzo, busca valorar los resultados concretos de la lucha contra la corrupción en el Triángulo Norte (TN: Guatemala, El Salvador y Honduras), y el propio impacto de las misiones internacionales contra la corrupción. Además, guarda el propósito especial de destacar la necesidad de que las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) de la región mantengan su compromiso y motiven a todas y todos los ciudadanos, y otras organizaciones nacionales e internacionales a continuar trabajando para erradicar la corrupción de nuestras sociedades.

Cada organización realizó una investigación sobre 33 años de corrupción, 1990-2023, tratando de construir una visión global de los casos de corrupción de mayor relevancia para los países del Triángulo Norte; siguiendo un mismo guion y tratando de hacer justicia con todas las faenas desempeñadas contra un estatus quo que se sigue resistiendo a la impartición de justicia a favor de los pobladores más necesitados de que los recursos públicos lleguen íntegramente hasta ellos.

Se trata de esclarecer, primero, los poderes que sustentan una corrupción que parece no cesar. Enseguida, busca de comprender la naturaleza de los procesos de cooptación de los sistemas de justicia en los tres países. Estos procesos, que claramente continúan funcionando al generar mayores niveles de impunidad y menoscabo de los Estados de Derecho, constituyen una tarea de extraordinaria relevancia para las OSC de la región.

En el presente informe, resulta fundamental aportar los mejores argumentos para hacer justicia al papel incomparable que han desempeñado las misiones internacionales en la lucha contra la corrupción, considerando el impacto que han tenido en el tiempo disponible y las preocupaciones de los propios funcionarios corruptos. También, reconocer instancias como la Agencia de los Estados Unidos

para el Desarrollo Internacional (USAID) que han apoyado iniciativas donde prime siempre la justicia y Estados de bienestar sostenibles.

Es importante destacar que, al momento de escribir el presente informe unificado de los tres países del TN, se canceló de extradición de narcotraficantes entre Honduras y los Estados Unidos de América (E.U.A).

Se ha incluido un cuadro ilustrativo de la velocidad de los “afectados”, particularmente de Honduras, para cambiar los códigos penales que persiguen los delitos por corrupción. Esperamos que valga este esfuerzo, para no desmayar y relanzar la lucha de los países en contra de la corrupción, que ahoga y desespera a los ciudadanos.

En esta investigación en particular, no se está estimando el impacto económico de la corrupción en el TN, pero a futuro podría ser una tarea por emprender por cada una de las organizaciones del CCINOC.

Finalmente, invitamos al lector(a) a revisar los informes de cada país que ofrecen un análisis profundo de los 33 años de corrupción en Guatemala, El Salvador y Honduras.



TO A LOS

POR LA DEFENSA DE LA  
EL AGUA ES SOBERANO

Frutas Nacionales Agraria

MESA DE NEGOCIACIONES

NO MÁS  
CORRUPCIÓN

**NO MÁS  
CORRUPCIÓN**

NO  
CORRUPCIÓN

EL I  
ALCA  
PORQUE  
ROB

# I. El Poder que Sustenta la Corrupción en los Países del Triángulo Norte

La historia pasada de Centroamérica, de 1821 a 1950, vio configurarse el poder económico y político al mismo tiempo que la propia fragilidad de la organización estatal, que la convirtió en un apéndice de los poderes transnacionales e internos al: legislar, conceder premios fiscales e impulsar los cambios infraestructurales que las inversiones de los agentes económicos requerían. Las primeras décadas como región independiente vieron aparecer el frágil Estado concesional: tierras, bosques, agua y la propia disposición para oprimir a las poblaciones con ínfimos salarios y ninguna o escasa legislación para protección de poblaciones precarizadas y; además, sin posibilidades reales de un Estado Centroamericano benefactor de los trabajadores.

En Guatemala los sectores dominantes “idearon” que algunos indígenas fuesen alcaldes y garantizaran la explotación inmisericorde del indio por el indio. En El Salvador predominaron las concesiones territoriales y las primeras formas de población noble y burguesa, explotando la zarzaparrilla, la cochinilla y otros, se instalaron también en la dirección estatal. En Honduras, ya con una muy elevada concentración de la tierra y los vestigios de la encomienda<sup>1</sup>, dejaron miles de pequeñas aldeas y caseríos en las cercanías de las haciendas y los gobiernos locales y nacionales procedían de los centros mineros de Comayagua y Tegucigalpa. Con variaciones ínfimas en el caso de Nicaragua, y algo más considerable en el caso de Costa Rica.

---

<sup>1</sup> La encomienda fue una “institución” del periodo colonial para permitir que un conjunto determinado de aborígenes pudiese estar como esclavos al servicio de las diferentes explotaciones de aquella época.

Este orden social, económico y político prevaleció más de cien años, desde la independencia, pues no existieron procesos revolucionarios de envergadura que buscasen liberarse de la opresión, la arbitrariedad y las guerras intestinas por mantenerse en el poder. Los estamentos constitucionales tampoco incluyeron penalizar los grandes robos, como el del ferrocarril en 1853 en Honduras, combinado con golpes de Estado en los tres países, que fueron eventos políticos comunes y frecuentes.

Los Poderes político y económico, juntos, propiciaron muy frágiles sistemas de justicia y la corrupción, como el otro intento fallido de ferrocarril tras el magnicidio de Santos Guardiola, que dejó a Honduras con una gran deuda de cien años con Inglaterra. El sufrimiento pasivo de la población ante grandes casos de corrupción fue, gradualmente, instalando la idea de que los gobiernos serían siempre intentos organizados de acceder a recursos pertenecientes a la población.

Fueron A mediados del siglo XX, ocurrieron múltiples protestas y movimientos sociales, como los procesos revolucionarios y conflictos armados de larga duración, ya que los avances del siglo XIX en Europa y Estados Unidos en términos de organización política y libertades distaban de ser realizados en Honduras, y los pobladores naturalmente protestaban por la continuidad de regímenes y dictatoriales que normalmente se traducían en escasos avances sociales: elevada concentración de la tierra, regímenes de semi esclavitud en el campo y diversidad de procesos arbitrarios relacionados con la tributación y del Estado de derecho en general.

La conflictividad social de los años cincuenta abarcó gran parte de las décadas de los setenta y ochenta en Centro América. Los procesos de paz y la duradera inconformidad social de los pobladores se orientaron a consolidar la democracia y a impedir la “costumbre” de los golpes militares que, casi siempre, concitaban intereses de grupos económicos nacionales e internacionales. El poder sustentador, dotado de alguna legitimidad, comenzó, sin embargo, a tejer alianzas con el crimen organizado nacional e internacional. La histórica intención de tutelar el desempeño de los países de Centro América, por parte de países como Estados Unidos e Inglaterra, no quisieron advertir el grave peligro de consolidar lo que suele

denominarse “Estado-Nación” pues consintieron golpes de Estado y presencia de carteles que tempranamente incursionaban en las estructuras del poder político.

Durante los años noventa, se promovieron “ajustes estructurales” que, en la mayoría de casos, empeoraron la situación social y el bienestar familiar: fueron devaluadas las monedas, se canceló la visión de una región centroamericana industrializada y fueron abandonados los ideales de soberanía alimentaria debido, en gran parte, a los contenidos de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe y el posterior tratado comercial conocido como el Tratado de Libre Comercio Centroamérica-República Dominicana (DR-CAFTA, siglas en inglés).

A comienzos de la década de los noventa, la población en general comenzó a tomar conciencia de que el ejercicio del poder político a través de la democracia no garantizaba el control ni la transparencia en el manejo de los fondos públicos, la gestión responsable de la deuda externa, ni el fortalecimiento de las instituciones para combatir la corrupción. A partir de esa década se han escenificado cambios importantes, no solamente inéditos sino trascendentales, pues la población obligó a gobiernos y partidos políticos<sup>2</sup> a la adopción de Agendas Anticorrupción, como respuesta a la relativa mayor proliferación de casos de corrupción seguida de manifiesta impunidad.

Cabe, por tanto, conformar una visión conjunta de la corrupción en los tres países del denominado Triángulo Norte.

---

<sup>2</sup> Otto Perez Molina en su campaña, así lo prometió en la campaña de 2011, “*en la que aseguraba “mano dura” contra corruptos y contra violentos*”. Obtenido de: BBC News Mundo. (2015). Otto Pérez Molina, el hombre que prometió acabar con la corrupción tuvo que renunciar acusado de fraude. Obtenido de:

[https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150901\\_perfil\\_perez\\_molina\\_promesas\\_bm](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150901_perfil_perez_molina_promesas_bm)

### a. Tres décadas de Exacerbación de la Corrupción en el TN

La prometedora fase de negociación de la paz abrió el camino para que fuerzas insurgentes pudiesen ser parte del debate político, aún a pesar de ideologías diferentes, y el entusiasmo popular por participar en democracia pronto, se vio eclipsado por el desencanto causado por múltiples casos de corrupción directamente relacionados con recursos públicos procedentes de los impuestos pagados por la población. Simultáneamente, la propia corrupción, comenzó a teñirse del fenómeno del narcotráfico y con ello aumentó la sospecha popular que toda la organización política estuviese involucrada:

*“Hablar del narcotráfico en Centroamérica nos lleva fácilmente a la pregunta sobre cuál es la particularidad que éste adquiere en la región, dado que como actividad de economía ilegal no es muy diferente de lo que ocurre en otras regiones del continente y del mundo. Al hablar del narcotráfico y Centroamérica, podremos entonces establecer la relación simbiótica que esta actividad tiene con las trayectorias del sistema político en los países del istmo. El énfasis no estará en las especificidades de esa actividad sino en lo que sucede cuando ésta se entrelaza con un sistema político que encuentra en ella una oportunidad, una ventaja. A eso se le definirá en las páginas siguientes como el nexo político criminal patrimonial, una particularidad que se alimenta del narcotráfico, entre otras fuentes legales e ilegales de sostenimiento del poder, de su estabilidad y cambio”.*<sup>3</sup>

A lo largo de los informes nacionales, realizados por Acción Ciudadana, Cristosal y FOSDEH, es común encontrar la argumentación de que la exacerbación de casos de corrupción es una constante. Así, Acción Ciudadana de Guatemala puntualiza

<sup>3</sup> Argueta, O. (2020). El narcotráfico es un asunto político en Centroamérica. *FLACSO*. 29-30. (La frase subrayada es del equipo técnico de FOSDEH y se orienta a advertir la necesidad de estudiar las singulares modalidades que, a través de los años, sustentan el poder económico y político.

sobre agudización y cambio de naturaleza de la corrupción (incluyendo relación con organizaciones criminales<sup>4</sup>):

*“A medida que se consolidaron los gobiernos de la era democrática contemporánea, los casos de corrupción aumentaron. De la aceptación de sobornos o el cobro por decisiones administrativas -precios regulados, empleos en el Estado, compras de bienes-, la corrupción pasó a la apropiación de recursos públicos. En consecuencia, su impacto social varió, de contrataciones no-idóneas a necesidades sociales insatisfechas. La depuración de los poderes del Estado tras el fracaso del autogolpe del presidente Serrano contuvo esa tendencia”<sup>5</sup>.*

Los investigadores de Cristosal, El Salvador, también refieren el sustancial cambio de una problemática marginal a una problemática compleja que compromete todos los estamentos del Estado de Derecho:

*“Es relevante mencionar que la **década de 1990-1999** fue importante en razón a los cambios políticos, sociales y económicos que surgieron en esta época, siendo necesarios para la reconstrucción democrática de El Salvador tras el conflicto armado interno ocurrido en los años 80, que dejó al país con instituciones judiciales gravemente debilitadas y profundas cicatrices en su ciudadanía. Las reformas constitucionales posteriores a los Acuerdos de Paz buscaban fortalecer el sistema de justicia y las instituciones de control, proteger su independencia y evitar la manipulación política. Sin embargo, en el transcurso de los años, El Salvador desde los años 90, experimentó altos niveles de corrupción de “las altas esferas del poder” (en su mayoría del partido ARENA).<sup>6</sup>*

<sup>4</sup> Los autores citan una queja que se origina en las lógicas de organización del poder: “El expresidente Serrano (2012:269) lo explicó así: «los Congresos se han distinguido por venderse al mejor postor. Hoy más que nunca se han vuelto casas de chantaje». Atribuyó la compra de votos al poder económico o los narcos.” Cfr.: Acción Ciudadana. (2024a). Informe de los 33 años de corrupción en Guatemala.

<sup>5</sup> Acción Ciudadana. (2024b).

<sup>6</sup> Cristosal. (2024a). Informe de los 33 años de corrupción en El Salvador.

Estas tendencias, comunes a los países de la región, también tienen su particular expresión en el caso de Honduras; los investigadores de FOSDEH establecen que es imprescindible:

*“Una mirada retrospectiva de la corrupción, de 1990 a 2023, deja entrever la persistencia del fenómeno involucrando a funcionarios, líderes y acólitos de organizaciones políticas como principales protagonistas en su papel de representantes del poder que la población ha depositado en ellos. En estos casos participan: presidentes de la república, ministros, alcaldes, jueces y muchas personas no gubernamentales, incluyendo empresarios, que se prestaron de muchas maneras para que las acciones corruptas tuviesen visos de legitimidad y legalidad. Ambas características promueven acciones que asemejan ser legales<sup>7</sup> y socialmente<sup>8</sup> aceptadas.”*

Las tres décadas de corrupción en los tres países del TN, iniciaron en pequeños actos de corrupción, hasta llegar a la apropiación cuantiosa de recursos públicos. Estas exacerbaciones se han construido con decisiones totalmente viciadas y bajo la impunidad, tejidas por una red de complicidad entre funcionarios, actores privados, alguna parte de la cooperación y medios de comunicación que corrompieron el pacto social.

En los tres países el problema de corrupción no se considera un problema menor pues afecta, realmente, todas las relaciones sociales y hace desaparecer inmensas sumas de recursos públicos que debieron ser utilizados en financiar amplios programas de bienestar social. El fenómeno de cooptación o poder de influenciar las decisiones gubernamentales con miembros que toman decisiones sobre la gestión de problemas, es parte de la permanente capacidad de influencia de los grupos económicos, legales e ilegales, de mayor capacidad hegemónica.

---

<sup>7</sup> Es legal una licitación pública pero la adjudicación puede no serlo, pero, a menudo, lo menos transparente suelen ser los criterios de la adjudicación.

<sup>8</sup> Es socialmente aceptado que se realicen compras de emergencia ante imprevistos.

## b. Poder Económico y Político que coopta los avances de la Lucha Anticorrupción

Las poblaciones del TN han actuado bajo una racionalidad consecuente en lo referente a distinguir las articulaciones existentes entre cuotas altas y medianas de poder económico y la necesidad de continuidad de un statu quo que favorece los procesos de acumulación no importando transgredir los nuevos marcos legales que exigen mayor transparencia en el uso de los fondos públicos. El economista centroamericano, Alexander Segovia argumenta al respecto:

*“Esta regionalización de la influencia de los grupos de poder económico ha tenido lugar en el contexto general de un debilitamiento de otros actores sociales y políticos que en un sistema democrático sirven de contrapeso al poder empresarial (como es el caso del Estado, los partidos políticos, las clases medias y las organizaciones laborales y sindicales); y ha coincidido con la llegada al poder de gobiernos pro empresariales y empresariales y con la hegemonía ideológica del pensamiento neoliberal. Como resultado de la conjugación de los procesos anteriores, se ha producido un cambio en la correlación de fuerzas políticas regionales a favor de los grupos de poder económico, con expresión regional (y de las empresas transnacionales), quienes además han sido los principales beneficiarios del nuevo modelo económico prevaleciente en la región”*.<sup>9</sup>

Lo anterior, nos expone la creciente influencia de grandes empresas y grupos económicos en Centroamérica, a expensas de otros actores sociales y políticos. Es decir, la consolidación del poder de los grupos económicos ha sido con el deliberado propósito de aprovechar el contexto político y económico a su favor, moldeando el desarrollo regional de acuerdo con sus intereses.

Las cámaras del empresariado centroamericano, algunas financiadas por el Estado, suelen adelantarse y ellas mismas proveen los nuevos textos de leyes e

<sup>9</sup> Segovia, A. (2005). Integración real y grupos de poder económico en América Central: Implicaciones para el desarrollo y la Democracia de la Región. Fundación Friedrich Ebert.

instituciones: códigos y reformas tributarias, giros institucionales, alianzas público-privadas, sistema de precios de energía eléctrica, exoneraciones fiscales, tipo de cambio y otras variables cuyos parámetros deben siempre funcionar como palancas de acumulación exclusiva de la riqueza apropiada por este género de empresarios y funcionarios públicos anquilosados.

Acción Ciudadana, en su informe, refiere elementos que ilustran con precisión el poder real actuando en Guatemala:

*“Con la transición a la paz, el poder civil se fortaleció al punto de concentrar la iniciativa política estratégica. Completar el ajuste estructural, con la privatización de empresas públicas, fue el objetivo de 1996 al 2000. Pero el fortalecimiento del poder civil no significó plena subordinación militar ni el desmantelamiento de los CIACS.<sup>10</sup> Tampoco frenó la corrupción privada. En 1999, una disputa familiar por la distribución de dividendos hizo público que la poderosa Corporación Multi Inversiones evadía impuestos (Caso Avícola Villalobos, s.f.). Una amnistía fiscal la favoreció para arreglarse con el gobierno”<sup>11</sup>.*

Esta particularidad, registrada igualmente en El Salvador, hace mención a la paradoja de existir instituciones anticorrupción y altos niveles de impunidad de manera simultánea:

*“Sin embargo, en el transcurso de los años, El Salvador desde los años 90, experimentó altos niveles de corrupción de “las altas esferas del poder” (en su mayoría del partido ARENA)<sup>12</sup> y que incluían sobornos, nepotismo, malversación de fondos, tráfico de influencia, entre otros, constatando*

<sup>10</sup> En 1998 todavía cometieron un crimen político de alta trascendencia. Asesinaron a Monseñor Juan Gerardi, impulsor del proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) sobre las violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno -CAI-. (CIACS son las siglas de: Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad, o sea grupos paramilitares clandestinos que realizan “trabajos” para neutralizar o eliminar opositores).

<sup>11</sup> Acción Ciudadana. (2024c).

<sup>12</sup> Centro Universitario de Información, Documentación y Apoyo a la Investigación (CIDAI). (1997). El Salvador en 1996: política, economía y sociedad. 579-580. (El subrayado es del equipo FOSDEH e indica lo común a los 3 países en cuanto a administración de justicia).

*que, desde esta década, este fenómeno ha sido estructural y generalizado*<sup>13</sup>.

Los efectos adversos de los grupos de poder también y tienen lugar en Honduras, fundamentalmente por no ejercer acciones penales a personajes de grupos privilegiados. En este caso, un expresidente acusado de múltiples casos de corrupción:

*“El imperio de la ley tardó 12 años en iniciar acciones en contra del imputado y; cómo se sabe, la justicia falló a favor y le entregó 16 cartas de libertad al expresidente. Cabe indicar que las acciones de apelación y amparo, ejecutadas con desánimo por la fiscalía, no consiguieron el objetivo de re-abrir los múltiples casos de corrupción atribuidos al procesado.*

*La población en general ignora que los casos de corrupción son, en realidad, un litigio entre instituciones del Estado que busca depurar todo aquello que afecta los intereses de la ciudadanía y, en la gran mayoría de casos, los ciudadanos no alcanzan a indignarse ni a visualizar la magnitud del perjuicio social e individual que aquello acarrea. Probablemente entidades mediáticas se encargan de neutralizar y silenciar el clamor social que normalmente se suscita en otras sociedades*<sup>14</sup>.

En todo caso, la historia nos confirma que en el TN la corrupción ha coexistido a pesar de o en complicidad, con las instituciones encargadas de perseguir a aquellas empresas y autoridades de alto rango que cometen delitos de corrupción. Estos casos de corrupción, y la impunidad sobre la cual operan los poderes económicos y políticos, han cooptado la eficacia de la lucha contra la corrupción, y la ciudadanía ha sido esculpida para garantizar su insensibilidad y/o pusilanimidad<sup>15</sup>, ante graves ofensas a sus propios derechos.

---

<sup>13</sup> Cristosal. (2024b).

<sup>14</sup> FOSDEH. (2024a). Informe de los 33 años de corrupción en Honduras.

<sup>15</sup> Esta afirmación de ciudadanos pusilánimes merece ser relativizada, en tanto el Ministerio Público de Honduras registra 42 mil denuncias de corrupción en el período 2002-2023. Sin embargo, la industria mediática no contribuye a registrar la verdadera percepción ciudadana sobre este fenómeno.

### c. Sujeción de la Ciudadanía: Sujeción de la Justicia

La ciudadanía es una noción abstracta, que aglutina la relación entre el régimen democrático y los deberes y derechos que este permite a los ciudadanos individuales. Se puede, por tanto, atar a la ciudadanía y atar a los ciudadanos para que no puedan reaccionar ante las injusticias que son consecuencia de la corrupción sin castigo. En los informes individuales de país, 33 años de corrupción, es manifiesta la frustración de la profundidad y densidad de la impunidad. Para el caso de Guatemala se plantea la existencia de una intrincada red de corrupción que vincula diversos actores: funcionarios públicos, empresario y criminales. Esta red, lejos de ser una mera coincidencia, se erige como una estructura organizada en busca de beneficios mutuos. Por ejemplo:

Acción Ciudadana de Guatemala afirma: *“según Simon, [es fácil] constituir una red de “delincuencia del poder” que abarca funcionarios públicos, empresarios y personas exclusivamente dedicadas al crimen. Redes de corrupción y redes criminales (violentas y/o dedicadas al tráfico de ilícitos) convergían en la búsqueda de la protección y complicidad de agentes del Estado”*<sup>16</sup>.

Cristosal, en su informe, refiere a la liberación casi inmediata de los corruptos:

*“Aunque ya para esta década existían instituciones fiscalizadoras y de lucha contra la corrupción como la Fiscalía General de la República (FGR), Corte de Cuentas de la República (CCR) y Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Corte Suprema de Justicia, la percepción en cuanto a la eficacia de éstas no era tan alta, debido a que los señalados de cometer actos de corrupción (con pruebas contundentes y verificables, eran capturados y posteriormente liberados por supuestas irregularidades en los procedimientos judiciales.”*<sup>17</sup>

<sup>16</sup> Acción Ciudadana. (2024d). (Subrayamos el significado implícito que las redes criminales celebren “alianzas” con jueces y fiscales para ser protegidos y que las leyes no les alcancen).

<sup>17</sup> Cristosal. (2024c). (Lo subrayado alude a la “percepción” de escasa eficacia de las instituciones creadas para tal fin).

FOSDEH (Honduras), igualmente, señala el nivel de colusión existente entre los poderes económicos cuando algún auditor del Estado se atreve a señalar ilícitos con datos fehacientes: Es escasa la conciencia ciudadana sobre el real poder nefasto de la sociedad corrupta que puede, incluso, colocar de rodillas a aquellos ciudadanos que se esfuerzan por cumplir con sus obligaciones en la sociedad democrática.

El referido caso de INCEHSA es un ejemplo de cómo el imperio de la corrupción está muy por encima del cuerpo legal existente, donde dicho *imperio* envía un mensaje muy claro y que resumimos así: *“los que mandamos somos los que torcemos las leyes y tenemos incluso el poder de quitarles sus empleos, sus familias, sus vidas”*<sup>18</sup>.

La corrupción afecta la vida de las personas, llegando hasta normalizar el hecho de vivir y convivir con los actos de los corruptos, e incluso creer que, a estos, la justicia no los alcanzará. La ciudadanía pareciera aferrarse a no protestar ni movilizarse por casos de corrupción. Los poderes económicos, por su parte, también sujetan al sistema de justicia. Resta identificar, por lo tanto, cómo las OSC enfrentarán la situación actual de la región.

---

<sup>18</sup> Hay un caso, veremos más adelante, donde el poder obliga al fiscal a cargo de un caso enorme de corrupción: el poder corrupto lo envía lo más lejos posible para que no siga investigando ni divulgue todo lo que sabe sobre el robo de más de 6 mil millones de Lempiras y, para operar con cierta elegancia y magnanimidad, el poder lo nombra embajador ante la UNESCO. La corrupción cambia la vida de las personas normales. (Caso del IHSS en 2010). En otro caso, el contador de una casa comercial de medicamentos es atacado con armas de fuego debido a su disposición a testimoniar a favor de la justicia.



## II. Declive y Hartazgo Ciudadano del Hibridaje: Democracia con Corrupción

Llegar hasta la afirmación extrema de que existe un régimen social y político que pueda denominarse “democracia con corrupción”, equivale a decir que se vive bajo los dictados de un régimen que acepta el ordenamiento jurídico de una democracia deformada por funcionarios y élites que atacan y destruyen las mismas bases democráticas. Un politólogo chileno afirma que existe una suerte de “inocuidad social” entre corrupción y democracia: *“Es decir, si bien los ciudadanos pueden manifestarse críticos respecto al desempeño de las autoridades en términos de corrupción, esto no se traduce necesariamente en una caída en los apoyos a la democracia. De este modo, si bien el argumento de que la corrupción afecta a la democracia es correcto, esta afectación se diferencia al considerar el impacto de la percepción y la victimización sobre los niveles de legitimidad y satisfacción con el régimen en los países de América Latina”*<sup>19</sup>.

El problema es que los ciudadanos pueden estar de acuerdo con la sociedad democrática pero; al mismo tiempo, experimentar un creciente hartazgo, individual y colectivo, donde la corrupción fomenta un creciente malestar físico, psicológico y conductual y, su vez, da cabida a no votar, salir del país de manera regular e irregular, y actuar de conformidad en relación con el conjunto de normas legales y culturales<sup>20</sup> existentes.

<sup>19</sup> Morales Quiroga, M. (2009). Corrupción y democracia: América Latina en perspectiva comparada. *Revista Gestión y Política Pública*. 18(2), 205-252.

<sup>20</sup> No votar la basura acumulada en el vecindario, robar energía, no pagar vigilancia, no acatar señales de tránsito, no reaccionar ante ocupación ilegal de viviendas o terrenos, no participar en organizaciones sociales y comunitarias son, creemos, parte de los efectos colaterales del acostumbamiento a la dupla: corrupción-democracia.

En cada uno de los tres informes se advierte sobre algunas consecuencias del no castigo de la corrupción.

### a. Lejanía de la “ejemplaridad” del Castigo a la Corrupción en el TN

El castigo por cometer delitos comprende un amplio espectro de estudio, como son las teorías del castigo, la teoría retributiva, la utilitarista o la restaurativa<sup>21</sup>. En todo caso, se tiene claro que entre los elementos clave que debe comprender el castigo de delitos de corrupción es su ejemplaridad, es decir, el castigo debe ser público y notorio para disuadir a otros y restaurar la confianza en la justicia.

En la sociedad guatemalteca todavía existe el castigo ejemplar público, donde el infractor supongamos que robó una o varias frutas en un mercado es llevado a una plaza, puede ser un espacio deportivo para fútbol o baloncesto, y donde una autoridad comunitaria le infringe latigazos en la espalda y le obliga a caminar hincado alrededor de la plaza por varios turnos. Esta “humillación” y sufrimiento para el infractor no guarda proporcionalidad con el castigo infligido, pero la sociedad lo tolera pues denota que el infractor probablemente no lo volverá a hacer.

En tal sentido, Acción Ciudadana de Guatemala afirma:

*“El legado de este gobierno (de Ríos Montt 1982-1983) fue la Gran Corrupción. La primera característica de estos casos, según Hava, es que «involucran enormes sumas de dinero». La segunda, es que «son ejecutados, auspiciados, dirigidos o tolerados por personas con altas cuotas de poder en o sobre el gobierno». Un diputado oficial asumió la presidencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. Influyó para el nombramiento del gerente que, entre octubre de 2002 y enero de 2003, transfirió Q 500 millones a un fideicomiso para vivienda. Éste adquirió cinco fincas por Q 232.8 millones a una empresa que poco antes las había comprado en Q 200 mil. El caso fue descubierto en 2003 y, por peculado, el*

<sup>21</sup> Anitua, G. I. (2015). Justificación del castigo. *Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho*. 3. 2109-2139.

*gerente fue condenado a la cárcel. Después de cinco años en prisión preventiva, el expresidente del IGSS fue absuelto*<sup>22</sup>.

En El Salvador, Cristosal también refiere el mismo fenómeno, pero con un matiz particular: los gobernantes admiten que robaron:

*“El Estado salvadoreño es corrupto desde mucho antes de su presidencia [Mauricio Funes]. La corrupción se remonta a los Gobiernos del PCN o de “las manitas”, ahora aliado del Partido ARENA. En esa época, los coroneles “bien portados” eran premiados con la jefatura de una autónoma, pero solo por unos pocos años, los suficientes para “componerse” moderadamente. Durante la guerra, una nueva generación de oficiales se adjudicó una buena cantidad del financiamiento estadounidense. Los coroneles inflaron la planilla de soldados en activo y traficaron con drogas y armas en Ilopango. El Partido ARENA ganó su primera elección presidencial a costa de la corrupción de la democracia cristiana de Duarte, que, a decir verdad, no era tan abultada como la propaganda electoral hizo creer. En el acaloramiento del debate legislativo, **el presidente demócrata cristiano respondió a Arena que había robado, pero que sus manos no estaban manchadas de sangre**”<sup>23</sup>.*

El carácter “ejemplar” del castigo de la corrupción, muy distante del anhelo popular, es sobrepasado cuando los gobernantes, electos bajo el régimen democrático, admiten con cierto orgullo que han robado. ¿Qué generan estas afirmaciones en la mente social e individual?<sup>24</sup> Es altamente probable que las percepciones populares se orienten a

<sup>22</sup> Acción Ciudadana. (2024e). (Lo subrayado indica que el castigo no guarda proporcionalidad con la “ofensa” infligida a la sociedad guatemalteca, y esto es percibido por la población que asume vivir en una sociedad que no castiga de manera ejemplar a los infractores).

<sup>23</sup> Cardenal, R. (s.f.). Las profundas raíces de la corrupción. Departamento de Teología y Centro Monseñor Romero. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. Obtenido de: <https://www.uca.edu.sv/cmr/editoriales/las-profundas-raices-de-la-corrupcion/>

<sup>24</sup> Serge Moscovici plantea que las representaciones sociales tienen una doble función “hacer que lo extraño resulte familiar y lo invisible perceptible”. Cfr.: Mora, M. (2002). La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici. *Athenea Digital Revista de pensamiento e investigación social*, 1(2).

calificar a las democracias como “democracias huera”, con el cascarón blanco e impecable pero podridas por dentro.

En el caso de Honduras, FOSDEH apunta varios elementos sobre la ejemplaridad del castigo a la corrupción, de un lado, la misma “entereza” del presidente salvadoreño y; por otra parte, la manifiesta inclinación por proteger el partido político para no ser debilitado por aparecer como muy corrupto:

*“Cabe indicar que otro presidente de la República en aquella época: En una entrevista concedida en el aeropuerto Toncontín declaró que él conocía el caso de corrupción de la seguridad social, pero decidió no hacer nada para no perjudicar a su partido en las elecciones generales que se aproximaban. Y, efectivamente, el Partido político en referencia ganó de nuevo las elecciones por dos períodos más. O sea que estos altos funcionarios del Estado hondureño conocen de acciones reñidas con las leyes y prefieren “salvar”<sup>25</sup> al partido político para que siga gobernando. Las instituciones anticorrupción de la época actuaron como instituciones ciegas/cómplices y se apartaron de conocer estos casos”<sup>26</sup>.*

En los tres países del TN existe una suerte de valores invertidos sobre calidad democrática y corrupción: no importa que la democracia sea permanentemente vulnerada, y tampoco importa mucho que se castigue apropiadamente a los corruptos.

Hasta ahora no ha alcanzado gran trascendencia la propuesta de Étienne de La Boétie sobre la “servidumbre voluntaria”, lo que se traduce en asumir la extraña conducta de encadenarnos a los valores y defectos de la sociedad existente. Uno de los estudiosos de los aportes de E. de la Boétie, escribe: “Para él, el gran misterio de la política era la obediencia a los gobernantes. ¿Por qué en el mundo la gente

<sup>25</sup> En el período 2010-2021 ha tenido lugar uno de los peores episodios de consorcio entre políticos y organizaciones del crimen organizado, pero, curiosamente, toda la pléyade de funcionarios involucrados hasta la fecha, mayo de 2024, no han sido indiciados, juzgados o condenados por tales hechos.

<sup>26</sup> FOSDEH. (2024b). (Lo subrayado, **la decisión de no hacer nada**, revela la primicia de la organización política corrupta por encima del ideal de contar con una “democracia creíble” y, a su vez, indica su concepción de “ejemplaridad... o sea el expresidente manifiesta pasar a la historia como defensor de su partido y no como defensor de la ciudadanía)

*acepta ser saqueada y oprimida por los señores del gobierno? No es solo miedo, explica La Boétie en el discurso sobre la servidumbre voluntaria, pues se requiere nuestro consentimiento. Y ese consentimiento se puede retirar de forma no violenta”<sup>27</sup>.*

### **b. Ciudadanía Envilecida y Democracia Irreal**

Los tres informes del TN guardan el común denominador de fortalecer más las luchas anticorrupción como una especie de antídoto para evitar el declive del desarrollo ciudadano. Sin embargo, no puede obviarse la evidencia de poderosos flujos interpretativos para congelar el estatu quo:

*“El operador político del presidente Colom que dirigió la institución solo año y medio malversó Q 1.4 millardos mediante contratos de obra pública asignados a narcotraficantes. Finalmente, en 2013 FONAPAZ fue cerrado.*

*La participación o tolerancia de la corrupción por altas autoridades volvió con el gobierno de Álvaro Colom (2008-2012). Su partido, Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, controló el Congreso. El primer año de gobierno, el presidente del legislativo desvió fondos institucionales por Q 82.6 millones a una casa de bolsa. Dicha empresa trasladó Q 690 mil a Otto Pérez presidenciable del partido Patriota”<sup>28</sup>.*

Si los partidos políticos en la cúpula transfieren recursos públicos a sus opositores mediante subterfugios y acciones claramente ilegales, ¿puede esperarse que estén fortaleciendo la ciudadanía y la democracia?

El informe de Cristosal El Salvador manifiestan otra interesante lectura sobre los valores que pueblan la ciudadanía:

*“Según el informe titulado "Cultura política de la democracia en El Salvador 2010", que evaluó el estado de derecho, indicadores económicos y*

<sup>27</sup> De La Bonneton, E., *et al.*, (2023). The Politics of Obedience – The discourse of voluntary servitude. Black Rose Books.

<sup>28</sup> Acción Ciudadana. (2024f). (El subrayado, de nuestra parte, indica la tolerancia de la corrupción por la alta autoridad y, a su vez, transfiere recursos a otra organización política del mismo tenor. En otras palabras, es una invitación a la ciudadanía a acostumbrarse a lo deleznable).

transparencia durante esa década, se destacó que la percepción de la falta de transparencia se refleja en los casos de soborno y en las opiniones que indican que la corrupción entre los funcionarios públicos es generalizada, lo cual afecta el apoyo al sistema político salvadoreño<sup>29</sup>.

En esas circunstancias, la corrupción y el crimen se destacaron como los motivos fundamentales por los cuales más de la mitad de los ciudadanos justificarían un golpe de Estado. También, este informe concluyó que el respeto al Estado de derecho, esto es la convicción de que las autoridades deben apegarse al imperio de la ley, disminuyó de forma considerable para ese periodo como producto de la percepción de inseguridad y la falta de confianza en las instituciones de justicia. Ello con más énfasis en los grupos de edad más joven<sup>30</sup>.

Una ciudadanía que apoya un golpe de estado es, a no dudar, la plena conciencia social de que es preferible un “autoritarismo militar” al proceso democrático, pues, según tal postura, habría menos corrupción. El envilecimiento de la ciudadanía, en ese momento, con especial mención al pensamiento de los más jóvenes, da pie para ilustrar el radical desencanto sobre la real democracia que impera en nuestros países.

En Honduras, según asertos de FOSDEH,

*“La riqueza o los excedentes son apropiados por diferentes agentes en el libre juego de los agentes que siguen las regulaciones legales existentes. Esta riqueza es irregular si se obtiene trasgrediendo las regulaciones del mercado o, también, obviando las normas y marcos legales y para sobrepasarlo se necesita disponer de poder y absoluta falta de miedo a la posibilidad de castigo o punición. La institución del mercado, reunión de*

<sup>29</sup> Córdova, R. et al., (2010). Cultura Política de la democracia en El Salvador: Consolidación democrática en las Américas en tiempos difíciles. *Vanderbilt University y la Agencia de Cooperación para el Desarrollo (USAID)*. Pág. 109. Obtenido de: <https://www.vanderbilt.edu/lapop/es/2010-culturapolitica2.pdf>.

<sup>30</sup> Cristosal. (2024d).

*oferentes y demandantes, tiene una historia particular en cada país y puede integrar o marginar e incluso ser relativamente controlado por uno o algunos agentes económicos. Y, de dicho control, puede expresarse como control excesivo con capacidad de fijar precios y obtener cierta magnitud de excedentes que, a su vez, se obtienen sobrepasando los marcos legales y, para sobrepasarlos, se necesita disponer de redes de poder y absoluta falta de miedo a la posibilidad de castigo o punición. Sobre el particular se ha omitido mencionar la reincidencia de participar, por parte de agentes políticos y económicos, en actos de corrupción como los arriba mencionados. Es decir, los que cometieron actos de corrupción en un momento dado y no fueron castigados: seguirán cometiendo los mismos actos posteriormente<sup>31</sup>.*

El irrealismo de la democracia existente en el TN es un problema mayor que no es advertido por las organizaciones políticas y para quienes la impunidad es una invitación a seguir haciendo lo ilegal sin pensar que, en gran medida, condenan a la sociedad centroamericana, al público de ligeras concepciones políticas, a elegir la violencia social, migración irregular o el golpe de Estado como únicas soluciones posibles, viviendo bajo un sistema democrático deformado.

### **c. Respuestas Ciudadanas a la lucha contra la corrupción: Una “puerta” de salida insuficiente de los países**

Descontando el natural pesimismo sobre el avance sin cortapisas de la corrupción, cabe señalar que es manifiesto el activismo de la sociedad civil para organizar respuestas y serios cuestionamientos al propio sistema generador de corrupción. En primer lugar, ha existido creación y movilidad institucional en contra de la corrupción, pero; al mismo tiempo, la eficacia de la nueva institucionalidad ha estado marcada por pactos políticos y acciones colegiadas de rechazo para implantar penas ejemplares a actores públicos y privados involucrados.

---

<sup>31</sup> FOSDEH. (2024).

En el caso de Guatemala, es de gran trascendencia el corto ciclo de castigo e impunidad sobre lo que se refiere lo siguiente:

*“La segunda década del siglo XXI fue la del encuentro con la justicia para Guatemala. Comenzó con la condena, en 2013, del general Ríos Mont por genocidio. El Ministerio Público -MP- logró que, por primera vez desde la conquista española, la justicia tocara a una figura de gran poder. La reacción fue que la CC anulara la sentencia solo 10 días después. Ordenó un nuevo juicio, que comenzó hasta 2016 y que el general ya no enfrentó porque se le declaró demente senil. Además, la CC recortó el período de la fiscal general Claudia Paz y Paz, de diciembre a mayo de 2014.”<sup>32</sup>*

Esta situación de Guatemala se expresa en similares términos en el caso de El Salvador, sobre todo en lo concerniente a las omisiones y a retrocesos recientes en la aplicación de justicia:

*“En el mes de febrero del año 2024, la FGR informó a través de su cuenta oficial de la red social X que dicho ente solicitó la extinción de dominio de 143 inmuebles, 41 vehículos, 27 cuentas bancarias y un helicóptero que están relacionados al patrimonio de Cristiani, quien también huyó del país y su paradero es desconocido<sup>33</sup>. Sin embargo, no se ha emitido decisión judicial respecto de la extinción de dominio o sobre el proceso penal seguido en su contra”<sup>34</sup>. Cabe indicar que Alfredo Cristiani fue presidente de 1989 a 1994 y las acciones anticorrupción, de 2024, representan 30 años posteriores a las acciones ilegales realizadas. Esto, general en el TN, es parte de la “norma” sobre acciones anticorrupción.*

<sup>32</sup> Acción Ciudadana. (2024g). (Lo subrayado, de nuestra parte, intenta contrastar las capacidades institucionales anticorrupción a pesar de la acción justiciera emprendida)

<sup>33</sup> France 24. (2024). Piden la extinción de dominio de bienes del expresidente Cristiani en El Salvador. Recuperado de <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20240216-piden-la-extinci%C3%B3n-de-dominio-de-bienes-del-expresidente-cristiani-en-el-salvador>.

<sup>34</sup> Cristosal. (2024e).

En la situación particular de Honduras, FOSDEH ha investigado la existencia de irregularidades que señalan las salidas inesperadas para que los casos de corrupción de “grandes figuras” escapen del campo legal regulatorio:

*“En el texto entrecomillado de la Organización de Estados Americanos (OEA) se refiere como un logro la primera condena, en 2019, que efectivamente condujo a sentenciar con 58 años de prisión a una ex primera dama, sin embargo, unos meses después, marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia anula la sentencia y deja en libertad a la previamente condenada. De facto, existen instituciones pro corrupción que obstaculizan que el país avance en cuanto a la realidad de disfrutar progresivamente de un Estado de Derecho. La ágil capacidad de respuesta de los “políticos pro corrupción” se considera como algo notable ya que en poco tiempo logran cambiar penas y restan años para sacar de las cárceles a los beneficiados y, además, para evitar que otros, indiciados y requeridos, pudiesen ser afectados. La variación de penas y multas, en el caso de Honduras, permite valorar las diferencias considerables, en cuanto a castigo, entre ambos códigos”.<sup>35</sup>*

**(Ver Anexo a)**

De los 15 delitos de corrupción seleccionados en la tabla del anexo, se puede detectar que, tras la promulgación del nuevo Código Penal, en ocho delitos se redujo la carga de la pena, en algunos casos con la reducción del período de prisión y en otros casos, como el delito de abuso de poder, cambia la pena de prisión a inhabilitación de las funciones públicas. Lo criticable es haber utilizado el monopolio legislativo para que ciertos funcionarios se beneficiaran en gran medida de estas reformas.

La salida de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), en enero de 2020, impulsada y promovida principalmente por diputados del Partido Nacional, en el poder, y diputados del Partido Liberal, es materia de paradojas y contrastes debido a que ahora, en julio de 2024, las mismas organizaciones que propiciaron la salida de la Misión, adicionando la poca voluntad

---

<sup>35</sup> FOSDEH. (2024c).

política del Congreso Nacional, alejan la instalación de la nueva misión independiente (CICIH)<sup>36</sup>.

Las iniciativas de contenido e intencionalidad política real contra la corrupción prácticamente no existen, porque implican la casi total demolición de los partidos políticos existentes. La Democracia “realmente existente” en países del TN no suele admitir cruzadas, nacionales o regionales, para ascender a nuevos procesos de democracia incluyente.

Ciertamente, los primeros años de la tercera década del siglo XXI, representan una fase inédita en los países del TN, en tanto parece existir un desbalance que sugiere que la lucha anticorrupción será superior a las maniobras y subterfugios de gran parte de la clase política, y de actores poderosos del empresariado. Un presidente en funciones depuesto por corrupción en Guatemala, un expresidente hondureño preso por narco tráfico en New York, decenas de corruptos “guardados” en Nicaragua, lo parece mostrar cierta “tolerancia internacional”, no solo a la corrupción sino, además, a la propia naturaleza inocua de los sistemas de justicia vigentes.

La protesta ciudadana, incluidas las acciones de las OSC en contra de la corrupción, no alcanza a generar respuestas contundentes de erradicación o disminución del fenómeno. No se ha procurado consorcios de acciones ciudadanas combinadas con grupos empresariales e instituciones de sociedad civil creadas para ese fin.

---

<sup>36</sup> En el lapso de tiempo de funcionamiento de la MACCIH se acusaron a más de 60 diputados del Congreso Nacional. Según el exvocero de la MACCIH, el peruano Juan Jiménez Mayor, en el *Caso Pandora*, la mayoría de diputados del Congreso Nacional, incluyendo al presidente Mauricio Oliva, estaban involucrados en corrupción en el manejo de fondos públicos. Cfr.: Burgos, G. (2021). Los diputados que votaron por extinguir la MACCIH y que aspiran a un cargo electoral. Criterio. Obtenido de: <https://criterio.hn/los-diputados-que-votaron-por-extinguir-la-maccih-y-que-aspiran-a-un-cargo-electoral/>



**#TOLERANCIAO CORRUPCION**  
CERO

**#TOLERANCIAO PRIVILEGIOS**  
CERO

**#TOLERANCIAO IMPUNIDAD**  
CERO

### III. Realidad y Ficción de la Lucha contra la Corrupción en el TN

No puede desconocerse que el inicio del siglo XXI, con una intensificación sin precedentes de la migración irregular de países del TN, tuvo como protagonista estelar la lucha contra la corrupción. Fue como una película trágica donde, al final, el mal triunfa. Sin embargo, no puede dejar de mencionarse que los ciudadanos del TN aprendieron que tendrán que venir mayores protagonismos de los ciudadanos y de unas sociedades civiles que, ahora, darán marcha atrás porque el estatus quo obligó la salida de las misiones internacionales contra la corrupción. Que los políticos tendrán que exhibir su “palmarés” de corruptos para seguir aspirando a gobernar los países y que, in extremis deberán, disponer cuantiosas sumas en efectivo recibidas del narco tráfico para asegurar las mejoras posiciones en el legislativo, en el ejecutivo o, también, en el sistema judicial. Realmente, mucho ha cambiado a pesar de las derrotas.

#### a. Cambios Institucionales y legales contra la Corrupción en el TN

Acción Ciudadana de Guatemala rememora los inicios y los avances de la sociedad civil guatemalteca contra la corrupción:

*“Fuera de la denuncia pública, lo más cercano a la lucha contra la corrupción era la búsqueda de justicia -en contienda con la impunidad establecida- que promovían organizaciones como la Fundación Myrna Mack. La falta de acción penal era la norma ante casos de violaciones a los derechos humanos. En los de corrupción, la regla variaba a procesos lentos que terminaban sin condena.*

*Entonces fue fundada **Acción Ciudadana**, organización pionera por la transparencia y contra la corrupción. Su labor ha incluido, por más de treinta años, en investigación, desarrollo de herramientas, capacitación de líderes*

*locales -para hacer auditoría social-, propuestas de políticas y sistemas para transparentar la administración pública. Asimismo, incidencia,<sup>37</sup> participación internacional, ser el capítulo de **Transparencia Internacional** en Guatemala e integrante del Centro contra la Corrupción y la Impunidad en el Norte de Centroamérica -CCINOC-. Además, contribuye a la democracia con observación electoral y conteo rápido -a boca de urna-. Así como actuación jurídica -invocar el amparo ante el abuso de poder y denuncias penales por corrupción”.*<sup>38, 39</sup>

Esto nos detalla que la lucha contra la corrupción en Guatemala se limitaba a la denuncia pública y la búsqueda de justicia, enfrentando la impunidad prevalente. Los casos de violaciones de derechos humanos rara vez llegaban a juicio, mientras que los de corrupción avanzaban lentamente y sin condenas. En este contexto, Acción Ciudadana se convirtió en pionera en la transparencia y la lucha anticorrupción.

En el caso de El Salvador<sup>40</sup>, Cristosal resalta varios logros, entre ellos, el litigio estratégico de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), jugando un papel clave en la acusación contra el expresidente Francisco Flores, relacionada con la desviación de donativos de Taiwán. Gracias a su intervención, se incluyó el delito de lavado de activos en el proceso penal<sup>41</sup>. Además, las acciones legales emprendidas por el Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC) de la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE) han tenido un papel destacado en procesos relacionados con la transparencia en El Salvador, incluyendo casos como los de viajes del expresidente Funes, los gastos de

<sup>37</sup> Por ejemplo, para lograr la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-.

<sup>38</sup> Acción Ciudadana fue la primera en denunciar la ilícita adquisición de vacunas rusas.

<sup>39</sup> Acción Ciudadana. (2024h).

<sup>40</sup> Cristosal. (2024f).

<sup>41</sup> Martínez, O. (2015). Abogadas particulares que acusan al expresidente Flores denuncian persecución. *El Faro*. Obtenido de: [https://elfaro.net/es/201512/el\\_salvador/17649/Abogadas-particulares-que-acusan-al-expresidente-Flores-denuncian-persecuci%C3%B3n.htm](https://elfaro.net/es/201512/el_salvador/17649/Abogadas-particulares-que-acusan-al-expresidente-Flores-denuncian-persecuci%C3%B3n.htm).

publicidad<sup>42</sup> y protocolo de la Presidencia<sup>43</sup>, el manejo de la partida de gastos reservados<sup>44</sup> y la salud del Presidente Salvador Sánchez Cerén<sup>45</sup>. En muchos de estos casos, ALAC logró resultados favorables que fortalecieron el Estado de Derecho y ampliaron el acceso a la información pública en el país.

En el caso de Honduras, el FOSDEH expone que, si las condiciones sociales, económicas y políticas no cambian, es poco probable que las instituciones públicas se fortalezcan por sí mismas para combatir eficazmente la corrupción. Es esencial una misión internacional que aprenda de las experiencias pasadas, como la de la MACCIH. Sin embargo, el afianzamiento de una misión internacional contra la corrupción debe considerar que se requiere de 10 a 15 años para cambiar o suprimir las raíces y los frutos a los que la sociedad pasiva se ha acostumbrado.

Hasta ahora, según se percibe, las instituciones públicas suponen cumplir con los requerimientos de transparencia y eso avala su compromiso contra la corrupción. Pero, ¿quién certifica el control institucional de la corrupción? Declarar “no soy corrupto” es insuficiente. Es necesario que todos, incluida la ciudadanía, participen para garantizar que los servicios públicos funcionen de manera ética y transparente, construyendo así confianza y certidumbre en la sociedad<sup>46</sup>.

FOSDEH, igualmente, asume que hay tareas pendientes con parte del universo de OSC:

---

<sup>42</sup> Carías, P. (2013). Presidencia clasifica como secretos sus gastos de publicidad. *El Faro*. Obtenido de: <https://elfaro.net/es/201301/noticias/10765/Presidencia-clasifica-como-secretos-sus-gastos-de-publicidad.htm>.

<sup>43</sup> Guzmán, V. *et al.*, (2014). Presidencia declara que pesa más libre competencia que el acceso a la información. *El Faro*. Obtenido de: <https://elfaro.net/es/201412/noticias/16354/presidencia-declara-que-pesa-m%C3%A1s-la-libre-competencia-que-el-acceso-a-la-informaci%C3%B3n>.

<sup>44</sup> López, J. (2017). Análisis sobre el manejo de los gastos reservados en el Órgano Ejecutivo. *Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE)*. Obtenido de: <https://repo.funde.org/1262/1/gastosReserv.pdf>.

<sup>45</sup> Velásquez, E. *et al.*, (2015). Piden informe sobre la salud del presidente Sánchez Cerén. *El Salvador.com*. Obtenido de: <https://historico.elsalvador.com/historico/171579/piden-informe-sobre-la-salud-del-presidente-sanchez-ceren.html>.

<sup>46</sup> FOSDEH. (2024d).

*“No abundan los posicionamientos de las organizaciones políticas en contra de la corrupción. Tampoco las organizaciones empresariales ni las iglesias, en tanto que entidades con grados importantes de poder e influencia. Los partidos políticos aparecen pasivos ante el combate contra la corrupción y apenas alcanzan a declarar que devolverán lo que se han robado y que castigarán fuertemente a los funcionarios involucrados. ¿Cómo las OSC pueden dirigir acciones contundentes hacia las organizaciones políticas para construir compromisos y metas comunes? Si en la sociedad hondureña no hay ejemplos de anticorrupción y/o de plena transparencia no puede esperarse que la sociedad, espontáneamente, produzca relaciones sociales basadas en la honestidad y en otros criterios morales y éticos”<sup>47</sup>.*

A pesar de que las OSC han obtenido logros significantes que han trascendido en procesos de investigación de altos funcionarios, es clara la necesidad de que las organizaciones políticas, empresariales e incluso las religiosas, tomen una postura firme contra la corrupción. Sin ejemplos claros de anticorrupción y transparencia en los países del TN, es improbable que la sociedad, por sí sola, impulse cambios institucionales y legales contra la corrupción.

### **b. Impacto real del “sistema” anticorrupción en Centroamérica**

Lo primero que puede indicarse es que las misiones internacionales contra la corrupción en el TN generaron “pánico” al comienzo y al final. Desataron un imaginario de cárceles, multas, descrédito y peores cifras de negocios entre los involucrados. Este pánico fue, evidentemente, de aquellos que habían cometido actos de corrupción. En segundo lugar, se puede indicar que estas misiones, a medida se iban fortaleciendo y exponiendo diversos casos, iban ganando la confianza de los ciudadanos en el funcionamiento propio de la misión.

Al respecto Acción Ciudadana Guatemala señala,

---

<sup>47</sup> FOSDEH. (2024e).

*“El Comisionado Velásquez (Último Comisionado de la CICIG), junto con la fiscal general Thelma Aldana, se enfocó en mostrar la efectividad de la justicia independiente. Fue parte de la maduración institucional de la CICIG. Así logró avances impresionantes con amplio respaldo de distintos sectores sociales. Desencadenó un masivo movimiento por la justicia”<sup>48</sup>.*

De la experiencia de la Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad en Guatemala (CICIG), se puede percibir que el impacto que tuvo a nivel nacional y regional fue en parte por el hecho de que la representante de la Fiscalía General enfocó los esfuerzos en trabajar en conjunto con la CICIG. Además, el rol que jugó el Comisionado Velásquez quien se enfocó en buscar hacer justicia, sin importar las reacciones ni las consecuencias.

Por su parte, Cristosal advierte que:

*“el uso de la partida de gastos reservados o partida secreta ha sido uno de los traspiés más grandes en el despilfarro de recursos públicos. Luego de la aparente desaparición de estas partidas en la gestión del presidente Bukele, debe transparentarse el uso de fondos públicos de la [Organización de Inteligencia del Estado] OIE y de FOPROMID esta información debe enmarcarse como información oficiosa en la Ley de Acceso a la Información Pública. También, la información recabada por la Sección de Probidad (las declaraciones patrimoniales y las auditorías realizadas a los funcionarios) debe ser información oficiosa conforme a los parámetros establecidos en la LAIP.”<sup>49</sup>*

La corrupción en El Salvador ha tenido un impacto significativo en el manejo de los recursos públicos y el uso indebido de la partida de gastos reservados o partida secreta es un claro ejemplo de este problema. A lo largo de los años, la opacidad y el abuso en el uso de estos fondos han contribuido a un gran despilfarro de recursos que podrían haberse utilizado para mejorar servicios públicos y fomentar el desarrollo.

<sup>48</sup> Acción Ciudadana. (2024i).

<sup>49</sup> Cristosal. (2024g).

FOSDEH, en cuanto a impactos de la MACCIH y el resto de las instituciones “permanentes” contra la corrupción, señala con un matiz algo pesimista:

*“Toda la deuda que hay que pagar, hospitales móviles, los préstamos de la tasa de seguridad, carreteras y edificios caros, etc., constituye una muestra del impacto global de la corrupción sobre la sociedad. Pagar religiosamente la deuda del Trans-450 significa pagar con impuestos lo que un político y sus adláteres se apropiaron ilegal e impunemente”<sup>50</sup>. Sin embargo, se sabe que la codicia de los corruptos no siempre genera un final feliz, ahora los políticos participantes “perdieron la cara” frente a la sociedad.*

El impacto de la corrupción va más allá de casos en los que determinado funcionario desvía fondos públicos o que un empresario soborne a un servidor público; tiene una fuerte incidencia hasta llevarnos a la necesidad de acudir a mecanismos internacionales para cumplir con funciones propias de las instituciones nacionales. Además, los efectos de la corrupción trascienden la temporalidad sobre todo cuando las autoridades deciden que el Estado contraiga compromisos económicos que al final lo único que se ve reflejado es el pago de la deuda que se contrajo y poca o nada inversión.

---

<sup>50</sup> FOSDEH. (2024f).

Diputados  
Traidores  
de la Patria

La indignación  
NO SE ABE PASA

VIA  
EL PUEBLO  
CRUC

Ya

## IV. Futuro esperanzador de las Misiones Internacionales contra la Corrupción en TN

Por múltiples razones los países del TN han adquirido una importancia geopolítica diferente a cuando se les consideraba despectivamente como “repúblicas bananeras”. Ahora aparece China intentando incrementar su presencia en la región y la propia organización BRICS + pronto asumirá como necesario sumar a estos 3 países. La estabilidad jurídica de los tres países y la permanencia como economías de mercado susceptibles de recibir grandes flujos de inversión extranjera está claramente reñida con los regímenes políticos vigentes. La presión internacional por adecentar los sistemas de justicia y la propia predictibilidad como países estables sugiere que Estados Unidos, no apostará para arruinar aún más la percepción global que se tiene de los tres países del TN como países muy corruptos de los que D. Trump ya les ha etiquetado soezmente en el pasado.

Sin embargo, políticos y empresarios, que medran a la sombra de las densas capas de impunidad, serán en principio los “grandes opositores” para una entrada “modernizante” de la región, en los nuevos escenarios internacionales. No se afirma que misiones internacionales contra la corrupción se instalarán en cada uno de los tres países en los próximos meses o años, pero, sin duda, surgirán iniciativas para culminar los procesos de depuración social y política iniciados en el pasado reciente.

### a. CICIG: Avances, retrocesos y blindajes

La llegada de la CICIG a Guatemala, precedida de amplios movimientos sociales de protesta, generó cambios sustanciales que desataron corrientes de pánico entre sectores tradicionalmente vinculados a enormes e irregulares traslados de riqueza, de los ciudadanos, hasta sus propios bolsillos, y provocó cambios singulares aún después de la salida de la CICIG: “Tres días después de dejar la presidencia Giammattei fue sancionado con la misma ley (Magnitsky) por *“su participación en actos significativos de corrupción”*. Según el gobierno norteamericano, *“Giammattei aceptó sobornos a cambio del desempeño de sus funciones públicas durante su mandato como presidente de Guatemala, y estas acciones socavaron el Estado de derecho y la transparencia gubernamental”* (US Department of State, 2024).”<sup>51</sup>

La CICIG puso en evidencia que existía suficiente infraestructura para perseguir y anticipar el delito de los funcionarios públicos. La colaboración entre la CICIG y el Ministerio Público para los procesos de investigación fue clave para la persecución de delitos de corrupción, tal como sucedió para el caso de “La Línea”. Esto se desprende del propio informe de Acción Ciudadana, Guatemala:

*“Miles de interceptaciones telefónicas y de comunicaciones electrónicas permitieron identificar la red de funcionarios y empleados públicos, operadores externos, mandos e importadores involucrados en la defraudación aduanera que la Procuraduría General de la Nación estimó en Q 73 millones”*<sup>52</sup>.

*El caso “La Línea” se hizo público en abril de 2015 con las primeras capturas. Destacaron las del jefe de la SAT y su antecesor, la del “teniente Jérez” -de la Red Moreno- y la del administrador de las empresas de la vicepresidenta Baldetti. También se giró orden de captura contra su secretario privado, que la acompañaba en un viaje fuera del país.*

<sup>51</sup> Acción Ciudadana. (2024j).

<sup>52</sup> Pitán, E. y Pineda, S. (2022). Caso La Línea: ¿a cuánto asciende la millonaria suma por reparación digna que pide la PGN a Otto Pérez Molina y Roxana Baldetti? *Prensa Libre*.

*Por “hallazgos inevitables” en la interceptación de comunicaciones y el testimonio de los colaboradores de la vicepresidenta, se descubrió que ella y el presidente Pérez Molina eran los líderes de la red. Fue el punto culminante del encuentro con la justicia. Nunca en la historia nacional se había abierto proceso a un presidente en el poder.”<sup>53</sup>*

El caso “La Línea” reveló una red de defraudación aduanera estimada en US\$9 millones, gracias a interceptaciones telefónicas y electrónicas. Las investigaciones llevaron a la captura de altos funcionarios, incluyendo el jefe de la SAT y el administrador de empresas de la vicepresidenta Baldetti, y se emitieron órdenes contra su círculo cercano. Las pruebas implicaron a Baldetti y al presidente Pérez Molina como líderes de la red, marcando un hito histórico al abrirse un proceso contra un presidente en funciones.

Tras la revelación de caso y sus implicados, la reacción del entonces presidente y sus familiares fue cuestionar a los funcionarios de la CICIG por haber violado leyes internas, derechos humanos y de pactar con delincuentes para incriminarlo. Las críticas se enfocaron en desprestigiar la labor del Ministerio Público por no investigar estos casos y denunciaron el silencio de la comunidad internacional. Sin embargo, figuras como Thelma Aldana y Jordán sostienen que es Morales quien está violando el Estado de Derecho en Guatemala<sup>54</sup>.

Reafirmamos no una creencia ingenua que no hay marcha atrás en la persecución del delito de corrupción en Guatemala, sino que la ciudadanía ha ganado grados adicionales de calidad ciudadana en la conquista del Estado de Derecho con asidero permanente en la justicia. Sin duda hay, de manera manifiesta retrocesos y blindajes, como el “ámbito especial” que rodeó la llegada de Bernardo Arévalo al poder. “El presidente electo, del partido político Movimiento Semilla, expuso en la

<sup>53</sup> Acción Ciudadana. (2024k).

<sup>54</sup> BBC News Mundo. (2019). El gobierno de Guatemala ordena la expulsión de la Cicig. Obtenido de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46790805>. Este suceso es de 2019, tras 11 años de funcionamiento de la CICIG donde el presidente Morales justifica la salida por violar los derechos humanos de los guatemaltecos.

noche de este domingo que "las urnas se han expresado" y "**lo que el pueblo grita es basta ya de tanta corrupción**"<sup>55</sup>.

### **b. CICIES: Democracia y autoritarismo: Omisión y Ocultamiento**

La breve presencia de la Comisión Internacional contra la Impunidad en El Salvador (CICIES), probablemente influenciado por el papel de la CICIG en Guatemala, mostró que la justicia salvadoreña estaba ávida de ejecutar acciones anticorrupción. La instalación de la Comisión, anunciada en septiembre 2019, representó una de las principales promesas cumplidas del presidente Bukele. El convenio suscrito por el Poder Ejecutivo y la OEA, no fue ratificado por la Asamblea Legislativa ni obtuvo el visto bueno de la Corte Suprema de Justicia; desde ahí se diferenció de la CICIG.

La CICIES logró firmar acuerdos de cooperación técnica con la CSJ y la CCR. Sin embargo, restringieron el alcance de su colaboración. Dos meses después de su instalación, el Gobierno solicitó a la ONU una comisión con mayores facultades, independencia, imparcialidad y autonomía. En ese sentido, la ONU requirió que la CICIES debía establecerse a través de un instrumento con rango de tratado, y realizar reformas al derecho interno para permitir su funcionamiento.

La CICIES interpuso 12 avisos presentados a la Fiscalía el 23 de marzo de 2021. Habían iniciado auditorías de los procesos de contratación durante la emergencia sanitaria. Sin embargo, fuera de investigaciones periodísticas, "la información de los casos de corrupción investigados por la CICIES o el detalle de las asistencias técnicas efectuadas a la Fiscalía General de la República no han sido reveladas a la población"<sup>56</sup>. Una comisión construida con prisas y que solo se limitaba a recopilar información de presuntos actos de corrupción para trasladarlos a la Fiscalía tuvo su fin en junio 2021. Su salida no fue sorpresa ya que su actuación estuvo bajo la dependencia de instituciones con alta influencia del poder Ejecutivo.

<sup>55</sup> El Tiempo. (2023). El 'cambio de rumbo' que decidió Guatemala con la elección de su nuevo presidente. Obtenido de: <https://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/guatemala-qui-en-es-bernardo-arevalo-y-por-que-su-eleccion-es-un-cambio-de-rumbo-798108> (Las negritas y el subrayado, de parte nuestra, tratan de significar el carácter de la lucha política en el contexto actual).

<sup>56</sup> Cristosal. (2024h).

Comenzaron a impedir las investigaciones de las entidades, particularmente durante el período de pandemia y malversaciones efectuadas por el círculo cercano al Presidente. Ciertamente, las particularidades políticas del actual presidente Bukele, definen otras modalidades de lucha por implantar<sup>57</sup> un sistema eficiente de control de la corrupción.

### c. MACCIH o CICIH: Las luchas populares que hacen falta.

La MACCIH en Honduras fue producto de decenas de manifestaciones populares, con antorchas en las calles. El ocultamiento del gran robo a la seguridad social, y la parsimonia de los operadores de justicia, fueron factores determinantes para la venida de la Misión Internacional de lucha contra la corrupción. El período de apenas cuatro años significó el triunfo de políticos y empresarios corruptos quienes elaboraron estratagemas de diversa índole para obligar el cesamiento de sus funciones. Las 12 líneas de investigación, bien sustentada, no alcanzaron a ser judicializadas, excepto una, que representó la condena de 58 años de prisión a una ex primera dama, como hemos indicado antes. FOSDEH, sin embargo, en su informe puntualiza lo siguiente:

*“unos meses después, marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia anula la sentencia y deja en libertad a la previamente condenada. De facto, existen instituciones pro corrupción que obstaculizan el país promoviendo su avance en cuanto a la realidad de disfrutar progresivamente de un Estado de Derecho.*

*La ágil capacidad de respuesta de los “políticos pro corrupción” se considera como algo notable ya que en poco tiempo logran cambiar penas y restan años para sacar de las cárceles a los beneficiados y, además, para evitar que otros, indiciados y requeridos, pudiesen ser afectados”<sup>58</sup>.*

<sup>57</sup> Existen, por supuesto, varias denuncias que el “mal” de la corrupción prosigue bajo el actual régimen.

<sup>58</sup> FOSDEH. (2024g).

El nuevo código penal, promulgado tras la salida de la MACCIH, ha sido hecho ley para, justamente, legalizar un trato “humanitario” a delincuentes políticos y también a decenas de empresarios. Se anexa en el presente informe las diferencias entre ambos códigos penales como un acto de reconocimiento a las estructuras que “trabajan” para que no exista ni justicia ni Estado de Derecho.

Hoy por hoy, las organizaciones populares han sido desmovilizadas por la creencia de que las iniciativas gubernamentales en curso lograrán un nuevo acuerdo con la ONU. Las extradiciones y condenas en Estados Unidos más la salida de corruptos hacia Nicaragua,<sup>59</sup> refuerzan la percepción de que ya se han alcanzado varias victorias duraderas en la lucha contra la corrupción. Sin embargo, también se han registrado retrocesos, como el inicio del proceso de cancelación del tratado de extradición entre Honduras y Estados Unidos.

#### **d. CCINOC: Compromiso regional para luchar contra la corrupción**

No se puede hablar de prevención y erradicación de la corrupción desconociendo el rol de la sociedad civil en los países del TN. Tal como lo establece la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, el combate de la corrupción es responsabilidad de cada Estado, con el apoyo y la participación de personas y grupos que no pertenecen al sector público, como la sociedad civil<sup>60</sup>. El Centro contra la Corrupción y la Impunidad en el Norte de Centroamérica (CCINOC) constituido en junio del 2021 como la primera iniciativa que une a 11 organizaciones de sociedad civil de El Salvador, Guatemala y Honduras, con el objetivo de sumar conocimientos y experiencias, articular y fortalecer esfuerzos para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, así como a la amenaza que ésta representa en los países del Norte de Centroamérica. El CCINOC está en condiciones de ser un puente entre tres países, cuyas sociedades integrantes tienen en común instalar

<sup>59</sup> El papel de los gobernantes nicaragüenses es más de autócratas que acogen buena parte de los corruptos de la región, probablemente con amplios réditos, configurando una suerte de “paraíso terrenal de los corruptos” sin importar el enorme daño al Estado de Derecho y a la justicia de países como los del TN que luchan por minimizar o erradicar la corrupción.

<sup>60</sup> Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, (2003). Preámbulo.

una mejor gobernanza de los asuntos públicos. El TN es diferente tras las misiones internacionales contra la corrupción y; además, tampoco es lo mismo con un CCINOC que renueva, cada día, el compromiso de lograr un Estado de Derecho en los tres países y que; por añadidura, sea intolerable a “acuerdos bajo la mesa” o pactos que difuminan la responsabilidad de los corruptos.



## V. Conclusiones y Recomendaciones

### a. Treinta y tres años de Impotencia Ciudadana Relativa en el TN

Ciertamente ha existido un desencanto con la real oferta democrática en países del TN. Los “ajustes estructurales” de la década de los noventa y la difícil situación de violencia e incertidumbre, resultaron correlacionarse con el elevado abstencionismo electoral que ha presidido, en general, a los tres países. La corrupción mantuvo su lugar preeminente en el persistente malestar ciudadano de las últimas tres décadas.

Sin embargo, dado que las sociedades centroamericanas han manifestado una dinámica social, muy por encima de la profundidad de los conflictos, ninguno de los tres países ha caído a niveles de escasa o inexistente gobernanza como Haití en el pasado y en el presente. Esta particularidad da pie para afirmar que las OSC han tenido un papel relevante en catalizar la crisis social e impedir que las fuerzas políticas más retardatarias condicionasen la eficacia relativa de la lucha contra la corrupción.

### b. Enseñanzas Cruciales a tener en Cuenta

En primer lugar, vale contextualizar la enseñanza crucial del ciudadano guatemalteco como sujeto político. La población repudia la corrupción política. En 2015 participó en movilizaciones históricas contra las autoridades de gobierno y, junto con la CICIG, logró su renuncia y proceso penal. En 2023, canalizó la oposición a los corruptos dando el triunfo en las elecciones presidenciales a una opción de cambio, el Movimiento Semilla. Durante meses volvió a movilizarse para defender los resultados electorales y exigir la renuncia de la fiscal general. Continúa a la expectativa de las iniciativas gubernamentales para depurar el Ministerio Público y erradicar la corrupción.

En cuanto a El Salvador, en el desafío de la creación de entes ad hoc para la lucha contra la corrupción, el país ha tenido un revés con la Comisión Internacional contra la Impunidad en El Salvador (CICIES). Si bien fue una promesa de campaña del actual Presidente de la República, su funcionamiento e implementación fue limitado a los intereses de un grupo de funcionarios públicos que se vieron amenazados cuando dicho ente empezó a investigar al círculo más cercano del presidente.

Por esto, el ocaso de la CICIES tiene como fundamento la dificultad de enfrentar la corrupción sin un compromiso estatal firme y continuo, y principalmente, por una ciudadanía con un cerco gubernamental de información importante, además del propio silencio y escasa gestión de la comunicación de la Comisión.

Para el caso de Honduras, el fenómeno, de amplia integración en todo el entramado social, no está exclusivamente alojado en el sector público. A lo largo de los años ha sido posible apreciar que casi siempre se trata de un consorcio donde concurren muchísimos actores que, de manera deliberada, tratan de excluir a otros sectores sociales del beneficio que procede del mercado y de la propia acción del Estado. Esta imbricación, aún anterior al escándalo del ferrocarril en el siglo XIX, supone un contexto de impunidad que facilita la repetición de casos en los últimos 200 años. El par Corrupción-Impunidad significa fallas estructurales en el sistema de impartición de justicia.

En los tres casos es notable el no “perder de vista” las estratagemas y maniobras que tratan de impedir que exista una tendencia a la dilución de la lucha anticorrupción. La sociedad civil, sobre todo la aglutinada en el CCINOC, parece seguir activando una lucha sin fin y sin cuartel para lograr un “mínimo aceptable” de Estado de derecho en el TN.

### **c. Las nuevas Misiones de la Sociedad Civil en el TN**

La sociedad civil del TN, junto con la ciudadanía, están bajo un paraguas donde les cabe la exhortación en lo referente a no transigir y seguir creciendo con metas definidas sobre ampliar las organizaciones que luchan y hacen incidencia contra

gobiernos y empresariado corrupto. Claramente, debe hacerse alianzas con organizaciones internacionales de cooperación y con tomadores de decisión de países como: Estados Unidos, Canadá, Japón, España, Alemania y otros.

#### **d. Instancia Internacional contra la Corrupción en el TN**

El CCINOC puede ser la “semilla” para continuar impulsando las “Misiones Internacionales” contra la corrupción en cada país. Además, el CCINOC tiene el potencial de promover y establecer un organismo internacional dedicado a la lucha contra la corrupción en el Triángulo Norte. Este organismo regional permitiría a la ciudadanía denunciar violaciones al Estado de Derecho.

#### **e. Democracia con sentido de empoderar al ciudadano en el TN**

Un ciudadano del TN que ha logrado empoderarse de su papel sustantivo para construir nuevos procesos democráticos es; a no dudar, producto de las acciones de organizaciones de sociedad civil, integradas por ciudadanos, que han arriesgado sus vidas para combatir abiertamente la corrupción. Las fallas democráticas, con organizaciones político-partidarias de carácter obsoleto y articuladas con un empresariado tradicional, se han venido corrigiendo lentamente por la incidencia de cada vez más OSC comprometidas con el mejoramiento del Estado de Derecho.

#### **f. Los nuevos procesos de Incidencia contra la corrupción desde una CCINOC**

La impetuosa salida de las misiones internacionales contra la corrupción hizo emerger al CCINOC. Esta organización transnacional debe seguir creciendo e incorporando más OSC de cada país e; igualmente, con más organizaciones internacionales que sean copartícipes de luchas anticorrupción de mayor eficacia. Queda evidente que organizaciones político-partidarias así como OSC también participantes de la corrupción, han quedado, metafóricamente hablando, desnudas y difícilmente podrán incidir en acciones genuinas y favorables a la democracia. Este elemento significa, claramente, que es necesario aglutinar

decenas de OSC que, en cada país, trabajan de manera denodada por contar con mejores países.

En otros términos, más explícitos, CCINOC contiene un proyecto de avanzar aún más en la concreción de procesos ciudadanos que exijan, de muchas maneras, el surgimiento de un Estado de Derecho que se haga extensivo a cada ciudadano del triángulo Norte. Hoy, podría decirse, la ciudadanía realmente existente está secuestrada o es rehén del complejo sistema de relaciones corruptas que se han entretajido entre: partidos políticos, empresarios y funcionarios de los tres poderes del Estado.

La ciudadanía, en su estado de indefensión, huye o se determina a vivir bajo situaciones de creciente incertidumbre. Así, bajo la suposición que será muy difícil volver a instalar misiones internacionales contra la corrupción, el CCINOC está llamado a siempre izar las banderas de que es posible construir mejores sociedades y mejores ciudadanos.

¿Porque no traen  
la CICIH?  
¿a que le tienen  
Miedo? #Fuera  
Joh



## Bibliografía

### **Bibliografía de la Investigación Regional 33 años de corrupción en el Triángulo Norte de Centroamérica: Acciones que vienen**

- Acción Ciudadana. (2024). Informe de los 33 años de corrupción en Guatemala.
- Anitua, G. I. (2015). Justificación del castigo. *Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho*. 3. 2109-2139.
- Argueta, O. (2020). El narcotráfico es un asunto político en Centroamérica. *FLACSO*. 29-30.
- BBC News Mundo. (2019). El gobierno de Guatemala ordena la expulsión de la Cicig. Obtenido de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46790805>.
- BBC News Mundo. (2015). Otto Pérez Molina, el hombre que prometió acabar con la corrupción tuvo que renunciar acusado de fraude. Obtenido de: [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150901\\_perfil\\_perez\\_molina\\_promesas\\_bm](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150901_perfil_perez_molina_promesas_bm)
- Burgos, G. (2021). Los diputados que votaron por extinguir la MACCIH y que aspiran a un cargo electoral. *Criterio*. Obtenido de: <https://criterio.hn/los-diputados-que-votaron-por-extinguir-la-maccih-y-que-aspiran-a-un-cargo-electoral/>
- Carías, P. (2013). Presidencia clasifica como secretos sus gastos de publicidad. *El Faro*. Obtenido de: <https://elfaro.net/es/201301/noticias/10765/Presidencia-clasifica-como-secretos-sus-gastos-de-publicidad.htm>.
- Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, (2003). Preámbulo.
- Córdova, R. *et al.*, (2010). Cultura Política de la democracia en El Salvador: Consolidación democrática en las Américas en tiempos difíciles. *Vanderbilt University y la Agencia de Cooperación para el Desarrollo (USAID)*. Pág. 109. Obtenido de: <https://www.vanderbilt.edu/lapop/es/2010-culturapolitica2.pdf>.
- Cristosal. (2024) Informe de los 33 años de corrupción en El Salvador.
- De La Bonneton, E., *et al.*, (2023). *The Politics of Obedience – The discourse of voluntary servitude*. Black Rose Books.
- El Tiempo. (2023). El ‘cambio de rumbo’ que decidió Guatemala con la elección de su nuevo presidente. Obtenido de: <https://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/guatemala-quien-es-bernardo-arevalo-y-por-que-su-eleccion-es-un-cambio-de-rumbo-798108>
- France 24. (2024). Piden la extinción de dominio de bienes del expresidente Cristiani en El Salvador. Recuperado de <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20240216-piden-la-extinci%C3%B3n-de-dominio-de-bienes-del-expresidente-cristiani-en-el-salvador>.
- FOSDEH. (2024) Informe de los 33 años de corrupción en Honduras.
- Guzmán, V. *et al.*, (2014). Presidencia declara que pesa más libre competencia que el acceso a la información. *El Faro*. Obtenido de:

<https://elfaro.net/es/201412/noticias/16354/presidencia-declara-que-pesa-m%C3%A1s-la-libre-competencia-que-el-acceso-a-la-informaci%C3%B3n>.

López, J. (2017). Análisis sobre el manejo de los gastos reservados en el Órgano Ejecutivo. *Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE)*. Obtenido de: <https://repo.funde.org/1262/1/gastosReserv.pdf>.

Martínez, O. (2015). Abogadas particulares que acusan al expresidente Flores denuncian persecución. *El Faro*. Obtenido de: [https://elfaro.net/es/201512/el\\_salvador/17649/Abogadas-particulares-que-acusan-al-expresidente-Flores-denuncian-persecuci%C3%B3n.htm](https://elfaro.net/es/201512/el_salvador/17649/Abogadas-particulares-que-acusan-al-expresidente-Flores-denuncian-persecuci%C3%B3n.htm).

Mora, M. (2002). La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici. *Athenea Digital Revista de pensamiento e investigación social*, 1(2).

Morales Quiroga, M. (2009). Corrupción y democracia: América Latina en perspectiva comparada. *Revista Gestión y Política Pública*. 18(2), 205-252.

Pitán, E. y Pineda, S. (2022). Caso La Línea: ¿a cuánto asciende la millonaria suma por reparación digna que pide la PGN a Otto Pérez Molina y Roxana Baldetti? *Prensa Libre*.

Segovia, A. (2005). Integración real y grupos de poder económico en América Central: Implicaciones para el desarrollo y la Democracia de la Región. Fundación Friedrich Ebert.

Velásquez, E. *et al.*, (2015). Piden informe sobre la salud del presidente Sánchez Cerén. *El Salvador.com*. Obtenido de: <https://historico.elsalvador.com/historico/171579/piden-informe-sobre-la-salud-del-presidente-sanchez-ceren.html>.

## Bibliografía del Informe de los 33 años de corrupción en Guatemala

- Acción Ciudadana (2010). Redes de corrupción y redes criminales corruptoras en Guatemala. Informe de investigación. Guatemala: Acción Ciudadana.
- Acemoglu, D. y Robinson, J. (2012). Por qué fracasan los países. Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza. España: Planeta.
- Alvarado, H. (2014). “Dinero salió como secreto militar” en Prensa Libre, mayo 28.
- Arnfeld, C. (2013). Acuerdo de transacción y finiquito. Entre el Estado de Guatemala y Ferrovías.
- Asamblea Nacional Constituyente (1985). Ley electoral y de partidos políticos. Guatemala.
- Atwood, R. (2008). Activistas contra la impunidad. Washington: Washington Office of Latin America -WOLA-.
- Barreno, R. y E. Pitán (2023). “Caso Transurbano: exministro de Comunicaciones Alejandro Sinibaldi firma acta de compromiso para recuperar libertad” en Prensa Libre. Guatemala, octubre 11.
- Barreto, B. (2016). “Aceros de Guatemala, el primer ‘pez gordo’”, en Plaza Pública, <https://www.plazapublica.com.gt/content/aceros-de-guatemala-el-primer-pez-gordo>
- Bin, H. (2024). “150 días en el cargo. 124 citaciones de diputados para presentarse en el Congreso” en Con criterio, <https://concriterio.gt/150-dias-en-el-cargo-124-citaciones-de-diputados-para-presentarse-en-el-congreso/>.
- Caso Avícola Villalobos (s.f.). Documentación de litigios judiciales. En [Casoavicola.com/docs](http://Casoavicola.com/docs).
- Centro de Investigaciones Económicas Nacionales -CIEN- (2018). La prisión preventiva en Guatemala. Guatemala: CIEN.
- Centro de Estudios Urbanos y Regionales -CEUR- (1990). Boletín No. 6. La problemática del transporte urbano en el área metropolitana de la ciudad de Guatemala. Guatemala, CEUR, Universidad de San Carlos.
- Cerezo, M. (2014). “El intento de golpe de 1989 recibió apoyo del sector privado” en el Periódico. Guatemala, mayo 11.
- Chávez, L. (2020). La participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción. Primera sesión La participación ciudadana en la lucha contra la corrupción, en clave de derechos humanos. Fundación para el Debido Proceso, Tojil, FMM, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Justicia Viva.

- Chávez, S. (2019). “Transurbano: el proyecto que drenó millones del Estado” en Plaza Pública, Guatemala. [plazapublica.com.gt/multimedia/guate\\_armada/transurbano\\_el\\_proyecto\\_que\\_dreno\\_millones\\_del\\_estado.html](http://plazapublica.com.gt/multimedia/guate_armada/transurbano_el_proyecto_que_dreno_millones_del_estado.html)
- Coalición por la Seguridad Ciudadana (2019). Presentación Flujograma de la Justicia Criminal. Guatemala: Coalición por la Seguridad Ciudadana. En: <https://cien.org.gt/wp-content/uploads/2020/06/Presentacion-Flujograma-2019-vf.pdf>
- \_\_\_\_ (2024). Datos de libre acceso de la Justicia Criminal – Guatemala. Guatemala: Coalición por la Seguridad Ciudadana, en: <https://justiciacriminal.gt/bienvenido>
- Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala -CICIG- (s.f.). Guatemala un Estado capturado. Informe temático. Guatemala: CICIG.
- \_\_\_\_ (s.f.a) Antecedentes. En: [cicig.org/history//index.php?page=antecedentes](http://cicig.org/history//index.php?page=antecedentes)
- \_\_\_\_ (2015). Sala resuelve enviar a juicio a ocho militares por desfalco en el Ministerio de la Defensa. Boletín 7. Guatemala: CICIG.
- \_\_\_\_ (2015a). Comunicado 011. Desmantelan red de defraudación aduanera. Guatemala: CICIG.
- \_\_\_\_ (2015b). Comunicado 019. Capturan a presidente y directivos del IGSS por contrato irregular. Guatemala, CICIG.
- \_\_\_\_ (2016). Comunicado 015. Transurbano: Fraude al Estado (etapa I). Guatemala: CICIG.
- \_\_\_\_ (2016a). Comunicado 025. Nuevo caso de corrupción en Portuaria Quetzal vincula a exgobernantes. Guatemala: CICIG.
- \_\_\_\_ (2016b). Comunicado 047. Caso Cooptación del Estado de Guatemala. Guatemala, CICIG.
- \_\_\_\_ (2016c). Comunicado 051. Caso la cooperacha. Guatemala, CICIG.
- \_\_\_\_ (2017). Comunicado 047. Caso corrupción y construcción. Guatemala: CICIG.
- \_\_\_\_ (2017a). Comunicado 060. Financiamiento electoral ilícito campaña política 2015. Guatemala, CICIG.
- \_\_\_\_ (2017b). Comunicado 073. Caso Caja de Pandora. Guatemala, CICIG.
- \_\_\_\_ (2017c). Comunicado 061. Financiamiento electoral ilícito caso FCN-Nación (fase 1). Guatemala, CICIG.
- \_\_\_\_ (2018). Comunicado 026. Ligan a proceso a 13 sindicatos en caso Transurbano. Guatemala. CICIG.

- \_\_\_\_\_ (2018a). Comunicado 073. Caso seguridad y transporte. Guatemala: CICIG.
- \_\_\_\_\_ (2018b). Comunicado 110. Financiamiento electoral ilícito partido LIDER. Guatemala: CICIG.
- \_\_\_\_\_ (2018c). Comunicado 077. Condenan a integrantes de junta directiva y de licitación en caso IGSS Pisa/ IGSS Chiquimula.
- \_\_\_\_\_ (2018d). Comunicado 045. Financiamiento electoral ilícito caso FCN-Nación (fase 2). Guatemala, CICIG.
- \_\_\_\_\_ (2018e). Comunicado 053. Financiamiento electoral ilícito caso FCN-Nación (fase 3). Guatemala, CICIG.
- \_\_\_\_\_ (2019). El legado de justicia en Guatemala. Informe de cierre. Guatemala: CICIG.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico -CEH- (1999). Guatemala memoria del silencio. Guatemala, CEH.
- Congreso de la República (1948). Decreto 512. Ley orgánica del Ministerio Público. Guatemala.
- \_\_\_\_\_ (1973). Decreto 17-73. Código Penal. Guatemala.
- \_\_\_\_\_ (1989). Decreto 2-89. Ley del Organismo Judicial. Guatemala.
- \_\_\_\_\_ (1994). Decreto 40-94. Ley Orgánica del Ministerio Público. Guatemala.
- \_\_\_\_\_ (1999). Decreto 41-99. Ley de la Carrera Judicial. Guatemala.
- \_\_\_\_\_ (2001). Decreto 67-2001. Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Guatemala.
- \_\_\_\_\_ (2006). Decreto 21-2006. Ley Contra la Delincuencia Organizada. Guatemala.
- \_\_\_\_\_ (2009). Decreto 21-2009. Ley de Competencia Penal en Procesos de Mayor Riesgo. Guatemala.
- \_\_\_\_\_ (2013). Decreto 8-2013. Ley de Equipos Terminales Móviles. Guatemala.
- \_\_\_\_\_ (2016). Decreto 18-2016. Reformas a la Ley Orgánica del Ministerio Público. Guatemala.
- \_\_\_\_\_ (2016a). Decreto 32-2016. Ley de la Carrera Judicial. Guatemala.
- Corte de Constitucionalidad -CC- (1993). Expediente 225-1993. Inconstitucionalidad del decreto denominado “Normas temporales de Gobierno”. Guatemala: CC expedientes archivados, en [jurisprudencia.cc.gob.gt/ConsArch/WebForms/Consulta/wfVisExp.aspx?nexp=225-1993](http://jurisprudencia.cc.gob.gt/ConsArch/WebForms/Consulta/wfVisExp.aspx?nexp=225-1993)

- Corte Suprema de Justicia -CSJ-, Cámara Penal (1994). Sentencia de Casación, Expediente 34-93. Ministerio Público contra presidente del INDE por usurpación de atribuciones. Guatemala: archivo CSJ.
- Crónica (1991). “El escándalo del BANVI pone a prueba la presunta voluntad del gobierno de enjuiciar a los corruptos” en Crónica. IV/165, Guatemala, 1 de marzo de 1991.
- \_\_\_\_ (1991a). “El escándalo del BANVI todavía no lleva a ningún corrupto a tribunales” en Crónica. IV/166, Guatemala, 8 de marzo de 1991.
- Dirección de los Archivos de la Paz -DAP- (2011). El Estado Mayor presidencial en Guatemala: una aproximación. Guatemala: Secretaría de la Paz -SEPAZ-.
- Dudley, S. (2014). “De ‘Rey del Tenis’ al caballero cabildero de Guatemala” en Insight Crime, <https://insightcrime.org/es/investigaciones/rey-del-tenis-caballero-cabildero-guatemala/>
- Dudley, S., Puerta, F. y Silva, H. (2018). Financiamiento electoral ilícito en Guatemala. Guatemala: InSight Crime. PDF en [nsightcrime.org/wp-content/uploads/2023/08/Financiamiento-Electoral-Illicito-en-Guatemala-InSightcrime-2018.pdf](https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2023/08/Financiamiento-Electoral-Illicito-en-Guatemala-InSightcrime-2018.pdf)
- España, D. (2022). “Caso Financiamiento UNE: cierran caso en contra de Sandra Torres” en La Hora. Guatemala, noviembre 29.
- \_\_\_\_ (2023). “Cooptación del Estado: Pérez Molina debe pagar más de Q4 millones por resarcimiento” en La Hora. Guatemala, octubre 30.
- \_\_\_\_ (2024). “Coincidencia: denuncias de la IVE por corrupción ante el MP pasaron de 27 en 2018 a 15 en 2023”, en La Hora, mayo 2.
- Ferreira, D. et. al. (s.f.). Financiamiento político y regulación de campañas electorales en América Latina. Atlanta, The Carter Center.
- Fuentes, J. (2022). La economía atrapada. Gestores de poder y Estado encadenado. Guatemala: F&G Editores.
- Gamarro, U. y Barreno, B. (2023). “La IVE detecta más de Q7.8 mil millones en transacciones sospechosas de lavado de dinero” en Prensa Libre. Guatemala, diciembre 30.
- Gamarro, U. y Muñoz, G. (2016). “Aceros de Guatemala paga Q782.9 millones de golpe” en Prensa Libre. Guatemala, mayo 9.
- García, J. (2023). “Fiscal Consuelo Porras silencia a trabajadores del MP con la amenaza de destitución” en Plaza Pública: <https://www.plazapublica.com.gt/aclaracion/informacion/fiscal-consuelo-porras-silencia-trabajadores-del-mp-con-la-amenaza-de>

- Gramajo, J. (2023). “Mario Taracena: ‘Con plata baila el diputado, ya no hay debate, solo precio’”, en Soy 502. Guatemala, marzo 23.
- Gutiérrez, E. (2016). “Guatemala fuera de control. La CICIG y la lucha contra la impunidad.” En Nueva Sociedad, No. 263. <https://www.nuso.org/articulo/guatemala-fuera-de-control-la-cicig-y-la-lucha-contra-la-impunidad/>
- \_\_\_\_ (2023). “La batalla decisiva contra las élites depredadoras de Guatemala” en El País, <https://elpais.com/opinion/2023-08-19/la-batalla-decisiva-contra-las-elites-depredadoras-de-guatemala.html>
- Hernández, O. y Barreto, B. (s.f.). De Moreno a La Línea: la huella militar en la defraudación aduanera en Cicloscap: <https://cicloscap.com/crimen-organizado-y-poderes-paralelos/>
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales -ICEFI- (2015). La corrupción. Sus caminos, su impacto en la sociedad y una agenda para su eliminación. Guatemala: ICEFI.
- \_\_\_\_ (2018). El impacto económico y fiscal de la lucha contra la corrupción en Guatemala. Un análisis empírico y documental. Guatemala: ICEFI.
- Klitgaard, R. (1990). Controlando la corrupción. La Paz: Quipus.
- La Jornada (2000). “Guatemala no cuestiona a Slim” en La Jornada. México, septiembre 14.
- La Hora (2024). “La pista del dinero” en La Hora. Guatemala, febrero 27.
- López, F. (s.f.) Una historia que ilumina. Guatemala: INDE.
- López, J. (2014). “Oscuro y escurridizo operador político” en Plaza Pública. <https://www.plazapublica.com.gt/content/oscuero-y-escurridizo-operador-politico>.
- Mariscal, J. (2008) “Nuevo institucionalismo y regulación” en Documentos de trabajo del CIDE, 209. México: Centro de Investigación y Docencia Económica -CIDE-.
- Martínez, L. (1995). Guatemala: entre el dolor y la esperanza. Valencia, Centro de Estudios de Guatemala-Universidad de Valencia.
- Martínez, S. (2021). La patria del criollo. 4ª edición. Guatemala: Piedra Santa.
- Medina, B. Coordinador (2020). Guatemala la crisis del Covid-19, su impacto sobre la agenda ODS y el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo. Guatemala: Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales -ICEFI-, Cooperación Internacional Alemana -GIZ-.
- Ministerio Público -MP- (2006). Acuerdo de la Fiscalía General 05-2006. Guatemala.

- \_\_\_\_\_ (2021). “Ministerio Público a través de FECl presentó 10 solicitudes de retiro de antejuicio por caso Comisiones Paralelas 2020” en Ministerio Público, <https://www.mp.gob.gt/noticia/ministerio-publico-a-traves-de-feci-presento-10-solicitudes-de-retiro-de-antejuicio-por-caso-comisiones-paralelas-2020/>
- \_\_\_\_\_ (2024). “01 Estructura Orgánica Funciones y Marco Normativo” en Ministerio Público, <https://www.mp.gob.gt/transparencia/numeral.php?numeral=1&ruta=/2024/06%20JUNIO>
- MP-CICIG (2019). Caso Fénix: el lavado de dinero de los fondos del IGSS.
- Naveda, E. (2019) “Iván Velásquez: ‘En casa de Bosch me dijeron que habían aprendido la lección y que esto tenía que parar’”, en Plaza Pública, <https://www.plazapublica.com.gt/content/ivan-velasquez-en-casa-de-bosch-me-dijeron-que-habian-aprendido-la-leccion-y-que-esto-tenia>
- North, D. Instituciones. Traducción E. Bour. En: [gedeon.org.gt/es/blog/wp-content/uploads/2015/09/Douglass-North-Las-Instituciones-Importan.pdf](http://gedeon.org.gt/es/blog/wp-content/uploads/2015/09/Douglass-North-Las-Instituciones-Importan.pdf)
- Orozco, A. (2015). “Muertes por caso Pisa subirían a 70” en Prensa Libre. Guatemala, septiembre 10.
- Peacock, S. y A. Beltrán (s.f.). Poderes ocultos. Grupos ilegales armados en la Guatemala post conflicto y las fuerzas detrás de ellos. Washington: Washington Office of Latin America -WOLA-.
- Peña, Y. (2024). “José Luis Benito tiene sla que lo ampare: modifican su sentencia a su favor”, en La Hora. Guatemala, abril 23.
- Pitán, E. y Pineda, S. (2022). “Caso La Línea: ¿a cuánto asciende la millonaria suma por reparación digna que pide la PGN a Otto Pérez Molina y Roxana Baldetti?” en Prensa Libre. Guatemala, diciembre 12.
- Plaza Pública (2011). “EE.UU: la reducción del ejército moderó la corrupción militar en la lucha antidrogas” en Plaza Pública, Guatemala: Plaza Pública. <https://plazapublica.com.gt/content/eeuu-la-reduccion-del-ejercito-modero-la-corrupcion-militar-en-la-lucha-antidrogas>
- Pradilla, A. (2017). “Declarar “non grato” a Iván Velásquez fue nulo, le dice la CC a Morales” en Plaza Pública, <https://www.plazapublica.com.gt/content/declarar-non-grato-ivan-velasquez-fue-ilegal-le-dice-la-cc-morales>
- Prensa Libre (2015). “Moreno Molina cae por contrabando en 1996”, en Prensa Libre. Guatemala, [prensalibre.com/hemeroteca/capturan-a-capo-del-contrabando-en-1996/](http://prensalibre.com/hemeroteca/capturan-a-capo-del-contrabando-en-1996/).

- \_\_\_\_\_ (2016). “De Fondo para la Paz a fondo de corrupción”, en Prensa Libre, Guatemala, septiembre 6.
- Quiroz, A. (2013). Historia de la Corrupción en el Perú. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Rose-Ackerman, S. (1978). Corruption. A study on Political Economy. New York: Academic Press.
- Sandoval, F. (2003). Encanto y desencanto con la democracia. Guatemala: Artemis Edinter.
- Sandoval, I. (2016). “Enfoque de la corrupción estructural: poder, impunidad y voz ciudadana” en Revista Mexicana de Sociología, 78/1. México: Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM-.
- Sapalú, L. (2023). “Un viejo conocido del PP debuta con la UNE para llegar a la alcaldía de Quetzaltenango” en La Hora. Guatemala, mayo 6.
- Secretaría de la Paz -SEPAZ- (2006). Los Acuerdos de Paz en Guatemala. Guatemala: SEPAZ
- Serrano, J. (2012). La guayaba tiene dueño. Panamá: Universal Books. 269.
- Silva, H. (2014). “Portillo tardó cuatro años en dar el ‘sí’” en Plaza Pública, <https://www.plazapublica.com.gt/content/portillo-tardo-cuatro-anos-en-dar-el-si>
- Simon, J. (2021) “La gran corrupción y sus daños” en Criminalia, No, 149. México: Academia Mexicana de Ciencias Penales.
- Ugaz, J. (2018). Gran corrupción y derechos humanos. Tesis. Lima: Pontificia Universidad Católica Del Perú.
- Vargas, E. (2024). “Caso Agua Mágica: Sala ratifica sentencia de 15 años de cárcel contra ex vicepresidenta Roxana Baldetti” en Prensa Libre. Guatemala, enero 26.
- United Nations Office on Drugs and Crime -UNODC- (2004). United Nations Handbook on practical anti-corruption measures for prosecutors and investigators. Vienna: UNODC. Traducción propia.
- United States Department of State (2023). El Departamento del Tesoro de Estados Unidos sanciona a exfuncionario del Gobierno de Guatemala por actos de corrupción pública. En <https://www.state.gov/translations/spanish/el-departamento-del-tesoro-de-estados-unidos-sanciona-a-exfuncionario-del-gobierno-de-guatemala-por-actos-de-corrupcion-publica/>
- \_\_\_\_\_ (2024). Designación de Alejandro Eduardo Giammattei Falla por participación en corrupción significativa. En

<https://www.state.gov/translations/spanish/designacion-de-alejandro-eduardo-giammattei-falla-por-participacion-en-corrupcion-significativa/>

Washington Office of Latin America -WOLA- (2019). “Los hechos: El legado de la CICIG en la lucha contra la corrupción en Guatemala” en Análisis, <https://www.wola.org/es/analisis/los-hechos-el-legado-de-la-cicig-en-la-lucha-contra-la-corrupcion-en-guatemala/>

WOLA-FMM (2019). El sistema de justicia en Guatemala. Monitor Centroamericano. Serie 1.

### **Bibliografía de Informe de los 33 años de corrupción en El Salvador**

- Acción Ciudadana (2022). “Monitoreo sobre probidad en la función pública”.
- Amundsen, I. (1999). Political corruption: An introduction to the issues. Chr. Michelsen Institute (Development Studies and Human Rights).
- Arias Peñate, S. (2014). Manual de la corrupción de ARENA (1989-2013) (1a ed.).
- Artiga-González, A. (2015). “El sistema político salvadoreño”. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Cardenal, R. “Las profundas raíces de la corrupción”. Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas".
- Córdova, R., & otros. (2010). “Cultura política de la democracia en El Salvador, 2010. Consolidación democrática en las Américas en tiempos difíciles”. Vanderbilt University y USAID.
- Dada Hirezi, H. (2017). “La situación de El Salvador: antecedentes, evolución y retos”. Heinrich Böll Stiftung.
- EUROSOCIAL. (2012). “Implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. El Salvador: venciendo a la opacidad”.
- Fernández Díaz, A., & otros. (2018). “La economía de la corrupción y el control externo”. Revista Española de Control Externo.
- FUNDE. (2017). “Análisis sobre el manejo de los gastos reservados en el Órgano Ejecutivo”.
- Fundación para el Debido Proceso (s.f.). “El proceso de selección de magistrados de la Corte Suprema de El Salvador: Recomendaciones para una reforma necesaria”.

- Fundación para el Debido Proceso y otros. (2022). “Justicia en pausa: Primeros 100 días de la Sala de lo Constitucional de El Salvador”.
- \_\_\_\_ (2019). “El control judicial de las designaciones de segundo grado en El Salvador. A propósito de la designación del Fiscal General de la República”.
- FUSADES. (2018). “Análisis político: Impacto de las principales sentencias de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (2009-2018) sobre el sistema político”.
- Nieva, R., & Galasso, V. (2014). “Working for the few: Political capture and economic inequality”. MPRA Paper. Universidad de Munich.
- Nye, J. S. (1967). Corruption and political development: A cost-benefit analysis. *American Political Science Review*, 61(2).
- PiedraHita Sierra, S. (2023). “La captura de instituciones como un fenómeno internacional”. *Analecta política*.
- Villalobos, J. (2000). “¿Quiénes fueron los villanos y quiénes los héroes? La Guerra Civil en El Salvador”. Dialnet.

### **Bibliografía del Informe de los 33 años de corrupción en Honduras**

- Chayes, S. (2015). *Thieves of states: Why corruption threatens global security*. Norton & Company.
- \_\_\_\_ (2017). *Cuando la corrupción es el sistema que opera: El caso de Honduras*.
- \_\_\_\_ (2021). *On corruption in America: and what is at stake*. First Vintage Books edition. New York, Vintage Books, a division of Penguin Random House LLC.
- CNA. (2023). *Ópticas de la corrupción*.
- \_\_\_\_ (2024a). *Redes estratégicas de concentración de poder*.
- \_\_\_\_ (2024b). *Ley contra el nepotismo en Honduras*.
- \_\_\_\_ (2024c). *Monumentos de la corrupción*.
- Colmant, B. (2023). *La monnaie: Entre néolibéralisme et état, un choix politique*. Fayard.
- Dorival, C., & Duverger, T. (2023). *Regards d'économistes sur l'économie sociale*.
- FOPRIDEH. (2004). *Sobre el estado de la corrupción en Honduras*.

- FOSDEH (2019). Impacto Macroeconómico de la Corrupción en Honduras.
- \_\_\_\_ (2023a). Corrupción-Migración: Causas Asociadas y Correlacionadas.
- \_\_\_\_ (2023b) ¿En qué se Gasta el Presupuesto de la República?
- \_\_\_\_ (2024a). 33 años de Corrupción en Honduras.
- \_\_\_\_ (2024b). LA CICIH: ¿Un Sueño Perdido? Obtenido de: <https://fosdeh.com/publicacion/la-cicih-un-sueno-perdido-perspectivas-y-recomendaciones-del-fosdeh/>
- \_\_\_\_ (2024c). Alianzas Público-Privadas su Huella en la Deuda. Obtenido de: <https://fosdeh.com/publicacion/alanzas-publico-privadas-y-su-huella-en-la-deuda-publica/>
- \_\_\_\_ (2024d). Balance 2023. Obtenido de: <https://fosdeh.com/publicacion/balance-2023/>
- \_\_\_\_ (2024e). Encuesta de Presupuesto Abierto 2023. Obtenido de: <https://fosdeh.com/publicacion/encuesta-de-presupuesto-abierto-2023/>
- Greene, R., & Joost, E. (2010). Las 48 leyes del poder. Ed. Atlántida.
- Greene, R. (2018). The laws of human nature. Profile Books Ltd.
- Keen, S. (2021). ¿Podemos evitar otra crisis financiera? Ed. Capitán Swing.
- Martinez-Pelaez, S. (2015). La patria del criollo: Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca. Epublibre.
- Minogue, K. (1998). Una breve introducción a la política. Ed. Acento.
- OEA. (2019). Informe anual del Secretario General. Obtenido de: [https://www.oas.org/es/centro\\_informacion/informe\\_anual.asp](https://www.oas.org/es/centro_informacion/informe_anual.asp)
- Padilla, E. (2015). Los “indignados”, un fenómeno en Honduras que envía un claro mensaje. Criterio.hn
- Ros, J. (2022). La riqueza de las naciones en el siglo XXI: Desarrollo económico, crecimiento e instituciones. Fondo de Cultura Económica.
- Roubini, N. (2022). Mégamenaces: Dix dangers qui mettent en péril notre économie, et comment leur survivre.
- Segovia, A. (2005). Integración real y grupos de poder económico en América Central: Implicaciones para el desarrollo y la Democracia de la Región. Fundación Friedrich Ebert.

- WOLA. (2019). El combate a la corrupción en Honduras: Evaluando la capacidad del Estado para reducir la corrupción y mejorar la rendición de cuentas.
- \_\_\_\_ (2020). El combate a la corrupción en Guatemala: Evaluando la capacidad del Estado para reducir la corrupción y mejorar la rendición de cuentas. Fundación Myrna Mack.
- \_\_\_\_ (2020). El combate a la corrupción en El Salvador: Evaluando la capacidad del Estado para reducir la corrupción y mejorar la rendición de cuentas. Instituto Universitario de Opinión Pública.
- \_\_\_\_ (2023). A medio camino hacia Estados Unidos: Un informe desde Honduras sobre migración.

### Referencia de fotografías

- Agencia de Cable EFE. (2021). Caravana de migrantes retenida en Guatemala [Fotografía].
- Criterio.hn. (2022). Llenando botes de agua [Fotografía].
- Diario Pressenza International Press Agency. (2019) Hombre con bebé [Fotografía].
- Diario Proceso Digital. (2019) Hospitales [Fotografía].
- Mas Noticias Televisión 39 (2023) Empleo [Fotografía].
- Contra Corriente Red (2020). Señora con mascara de protección y con cartel en protesta [Fotografía].
- Prensa Libre. (2017). Manifestantes con cartel exigiendo cárcel para el Presidente Otto Pérez [Fotografía].
- Diario La Prensa Honduras. Marcha de las antorchas en Honduras [Fotografía].

## VII. Anexos

### a. (Honduras: Efectos de los cambios del código Penal)

↑ Reducción de pena | ↓ Aumento de pena | + Adición de otra pena

Cuadro comparativo de condenas de delitos de corrupción Honduras							
Código Penal: Decreto 144-83			Código Penal: Decreto 130-2017				
Artículo	Delito	Pena	Artículo	Delito	Pena	Análisis comparativo	
349	Abuso de Autoridad	Reclusión de 3-6 años e inhabilitación especial por el doble de tiempo de reclusión.	499	Abuso de Autoridad	Inhabilitación especial para empleo o cargo público de 3-6 años.	Se elimina la pena de reclusión y solo queda la pena de inhabilitación especial que se <b>reduce</b> ya que antes era de 6-12 años.	↓
361	Cohecho propio	De 5-7 años de reclusión, inhabilitación absoluta por el doble del tiempo que dure la reclusión.	492	Cohecho propio	De 5-7 años de reclusión, multa por una cantidad igual o hasta el triple de valor de la dádiva e inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la condena de prisión.	Solo se <b>adiciona</b> la pena de multa.	+
362	Cohecho impropio	2-5 años de reclusión.	493	Cohecho impropio	Reclusión de 3-6 años, multa por una cantidad igual o hasta el triple del valor de la dádiva o retribución, e inhabilitación absoluta por el doble de tiempo que dure la pena de prisión.	<b>Aumenta</b> la pena de prisión y se adiciona la pena de multa e inhabilitación absoluta.	↑

63 (Ley del TSC)	Enriquecimiento ilícito	Si monto excede de L1,000,000.00 pena de 3-5 años de reclusión. Y, de 5-15 años de reclusión cuando exceda dicho monto, multa hasta por el monto del enriquecimiento ilícito comprobado o del incremento patrimonial injustificado.	484	Enriquecimiento ilícito	Si el monto de su patrimonio aumenta en más de 500,000.00 por encima de sus ingresos hasta dos años después de haber cesado en su cargo, reclusión de 4-6 años, multa por una cantidad igual o hasta el triple del enriquecimiento ilícito, e inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la reclusión. (Los bienes no se adjudican al Estado). Si la cuantía del enriquecimiento ilícito supera el L1,000,000.00 la pena de prisión incrementa en 1/3 y la multa por una cantidad igual o hasta 4 veces el enriquecimiento indebidamente obtenido e inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la condena de prisión.	Se establece un nuevo monto mínimo para configurar el delito (L500 mil). Y, si excede el millón de lempiras, ahora solo se impone pena de 5 años 3 meses hasta 8 años de reclusión ( <b>se reduce pena</b> ). Sobre la multa, se <b>aumenta</b> el monto máximo a imponer hasta 4 veces el monto correspondiente al enriquecimiento indebido, antes solo era hasta por el monto equivalente al enriquecimiento ilícito.	
376	Fraudes y exacciones ilegales	Por Fraude: De 6-9 años de reclusión, inhabilitación absoluta por el doble del tiempo que dure la reclusión.	482	Fraudes y exacciones ilegales	Por Fraude: De 5-7 años de reclusión, multa por cantidad igual o hasta el triple del valor defraudado e inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.	<b>Reducción</b> de pena de reclusión, ahora se agrega una pena de multa.	

377		Por exacción: De 3-5 años de reclusión, inhabilitación especial por el doble del tiempo del que dure reclusión.	483		Por exacción: De 3-6 años de reclusión e inhabilitación especial de cargo u oficio público por el doble del tiempo de la pena de prisión.	Se aumenta un año a la pena máxima de reclusión.	
370	Malversación de caudales públicos	Reclusión de 2-5 años, el valor no excede de L1000.00. De 6-12 años de reclusión si sobrepasa dicha cantidad e inhabilitación absoluta por el doble del tiempo que dure la reclusión.	474	Malversación por apropiación	De 4-6 años de reclusión, multa por una cantidad igual o hasta el triple del valor de lo malversado e inhabilitación absoluta por el doble de la condena de prisión.	Ahora no se establece un monto mínimo de malversación. Sin embargo, se <b>reduce</b> la pena de reclusión.	
378	Prevaricación	De 3-9 años de reclusión, inhabilitación especial por el doble del tiempo del que dure reclusión.	516	Prevaricación Judicial	De 3-6 años de reclusión e inhabilitación especial de 15-20 años.	<b>Reducción</b> de la pena máxima de reclusión pero <b>aumenta</b> la pena de inhabilitación especial.	 
350	Anticipación de funciones públicas	Multa igual al triple del sueldo mensual del correspondiente empleado o funcionario, sin perjuicio de la obligación de cumplir los requisitos legales.	500	Anticipación, Prolongación y abandono de funciones públicas	Inhabilitación especial para empleo o cargo público de 1-3 años y multa de 100-300 días.	Antes se imponía pena diferenciada por cada delito, ahora se unifican los tipos penales. La multa puede ser entre L2 mil hasta L1.5 millones (se <b>reduce</b> el mínimo de multa y <b>aumenta</b> el máximo). <b>Aumenta</b> a un año el máximo de pena de inhabilitación especial.	 
350-A	Prolongación de funciones públicas	Multa de L15,000.00-L20,000.00, inhabilitación especial de 1-2 años, restitución de los sueldos, salarios, derechos o emolumentos percibidos en razón del cargo o empleo.					
352	Abandono de funciones públicas	Multa igual a los 3 últimos salarios mensuales que haya devengado e inhabilitación especial de 2					

354	Usurpación de funciones	Reclusión de 2-5 años, multa de L.5,000.00-L10,000.00 e inhabilitación especial por el doble del tiempo que dure la reclusión.	471	Usurpación de funciones	Reclusión de 1-4 años	Antes se imponía multa e inhabilitación. La pena de reclusión se <b>rebaja</b> .	
280	Falsificación de documentos públicos	Reclusión de 1-5 años	456	Falsificación de documentos públicos	Reclusión de 4-8 años y multa de 300-500 días.	<b>Aumento</b> de pena de reclusión y ahora se impone multa que oscila entre los L6 mil hasta L2.5 millones.	
369-A	Tráfico de influencia A	Reclusión de 4-7 años y multa de L100 mil a L150 mil, inhabilitación absoluta por el doble del tiempo que dure la condena.	490	Tráfico de influencia	De 2-5 años de reclusión, multa de 100-300 días e inhabilitación absoluta por el doble de tiempo que dure la pena de prisión. Si tiene el beneficio perseguido las penas aumentan a 1/3.	Se <b>rebaja</b> la pena de reclusión y la multa ahora puede ser entre L2 mil hasta L1.5 millones (baja el mínimo de multa). En caso de que obtenga el beneficio perseguido, la pena de reclusión ahora <b>es menor</b> ya que sería de 2 años y 6 meses hasta 6 años y 6 meses, una multa entre L2,660 - L1.665 millones.	
	Si tiene el beneficio perseguido	Reclusión de 6-9 años y multa del doble del beneficio, inhabilitación de 5-8 años.					
383	Denegación de justicia	Inhabilitación especial de 3-6 años	517	Denegación de justicia	De 2-5 años de reclusión y multa de 100-200 días. (Antes solo se inhabilitaba).	Se <b>agrega</b> la pena a prisión y multa. Antes solo era inhabilitación especial.	
<b>Fuente:</b> Elaboración de FOSDEH basado en el Código Penal de 1983 y 2017 de Honduras.							

**b. Casos de Corrupción por País**

<b>Casos de corrupción en Honduras</b>		
<b>Período: 1990-20223</b>		
<b>Década</b>	<b>Caso</b>	<b>Contexto</b>
<b>1990-1999</b>	<b>El Chinazo</b>	Pérdida de más de 140 millones de dólares e incluía la participación del alto nivel político y de otros agentes privados. Había una cuenta especial en el BCH que alimentaba con fracciones del precio de los combustibles. La cuenta fue vaciada para entregársela a un presidente beneficiario.
	<b>El Petrolazo</b>	Emisión ilegal de más de 20 mil pasaportes para ciudadanos chinos, de Hong Kong, que adquirieron la nacionalidad hondureña pagando a funcionarios públicos y agentes privados entre 25 mil y 50 mil dólares por cada pasaporte
<b>2000-2009</b>	<b>PRAF-Salud</b>	Malversación de caudales públicos por L525 millones. Se emitieron cheques por cantidades significativas, utilizando nombres de personas que no están inscritas en el Registro Nacional de las Personas y de personas que no trabajaron para la Secretaría de Salud
	<b>INCEHSA</b>	Fraude fiscal por 132 millones de Lempiras y, en el litigio entre la autoridad fiscal y la empresa cementera. Esta empresa cementera creada por el Estado Hondureño para romper el monopolio del cemento. El apoderado de la empresa, fue nombrado Director de la DEI y despidió al personal que realizó la auditoría.
<b>2010-2023</b>	<b>Desfalco del IHSS</b>	Saqueo de 3 a 4 años, extrayendo recursos del Fondo de Invalidez, vejez y Muerte (IVM) para diversos fines relacionados con la adquisición de bienes y servicios a precios sobrevalorados y mediante empresas legalmente establecidas y otras de las denominadas empresas “fantasma”
	<b>Trans-450</b>	El alcalde del Distrito Central contrató empréstitos por 30 millones de dólares con BID, 8 millones de dólares con Fondo OPEP y 9 millones de dólares con BCIE, para dotar a la ciudad de un sistema de transporte moderno. Nunca llegó a existir el Trans- 450 pero si la deuda contraída.
	<b>Hospitales Móviles</b>	Furgones de metal adaptados para atender pacientes graves por el COVID. Los 7 hospitales fueron adquiridos por 47.5 millones de dólares y sin llegar a instalarse por el mal estado del equipo.

Casos de corrupción en El Salvador		
Período: 1990-2023		
Década	Implicados	Contexto
1990-1999	<b>Ex Presidente Alfredo Cristiani</b>	Vínculo con los Panamá Paper, masacre de 6 sacerdotes jesuitas y precursor de las privatizaciones fraudulentas en los gobiernos de ARENA. Abrió 16 empresas en paraísos fiscales de Islas Vírgenes Británicas y Panamá a su salida de CAPRES. Con orden de captura de marzo de 2022 (33 años después). Actualmente Cristiani se encuentra prófugo y viviendo en Alemania.
	<b>Ex Presidente Armando Calderón Sol</b>	Enriquecimiento ilícito. Fue señalado por delitos de corrupción como el robo del abono donado por Japón, malversación en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, entre otros, pero nunca fue imputado directamente. Se le acusa por emisión de cheques a su nombre con sumas millonarias de la partida secreta destinada a Casa Presidencial. Hasta la fecha de su muerte, no hay evidencia que alguna de estas investigaciones haya concluido en una condena.
	<b>Ex Presidente Francisco Flores Pérez</b>	Lavado de dinero, desviación de fondos donados por Taiwán. Se apropió y desvió \$15 millones donados por Taiwán para proyectos sociales tras los 2 terremotos ocurridos en 2022. Ingresó a su patrimonio personal \$5 millones, desvió otros 10 millones a un banco en Costa Rica y posteriormente a una cuenta en El Salvador del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) que lo había llevado al poder. Murió durante el proceso judicial en su contra.
	<b>Carlos Perla, Ex Presidente de la ANDA</b>	Apropiación de fondos públicos y asociación ilícita. la empresa Servicios Técnicos y Representaciones S.A. de C.V. (SETERS), propiedad del Ingeniero Julio Guevara, ganó \$13 millones en licitaciones con ANDA desde 1999 hasta 2003. El exgerente general de la ANDA durante la administración Perla, Mario Orellana, era amigo de infancia del dueño de SETERS. Perla y Orellana eran parte de las personas que decidían a quien otorgar las licitaciones. el 80 por ciento de las licitaciones de ANDA fueron ganadas por las mismas empresas; una de ellas, SETERS. Estuvo en prisión (primero en Francia) desde enero de 2004; pasó a libertad condicional en 2015 y recuperó sus derechos ciudadanos en febrero de 2019.

	<b>Roberto Mathies Hill, Dirigente de ARENA y empresario</b>	Estafa, defraudación a la economía pública mediante financieras e inversiones de seguros productivos. El caso quedó en la impunidad ya que fue absuelto, todavía se desconoce el paradero del dinero que perdieron los ahorrantes. Contexto: El monto de lo estafado asciende a más de 13 millones de dólares. Involucró a miembros de prominentes familias salvadoreñas afiliadas con el partido gobernante de entonces, afectando a miles de personas que invirtieron en La Financiera de Inversiones Seguras Productivas (FINSEPRO) y Inversiones Seguras Productivas (INSEPRO). La Superintendencia del Sistema Financiero y la FGR intervinieron las financieras y dictaminaron que Roberto Mathies Hill y otros miembros de las juntas directivas de las mismas, declaradas en quiebra súbitamente, estafaron a más de seis mil personas con 145 millones de colones procedentes de sus ahorros. También estafaron a Instituciones gubernamentales, con 90 millones de colones y a la Iglesia Católica, la cual depositó 1,8 millones de colones.
2000-2009	<b>Ex Presidente Elías Antonio Saca</b>	Apropiación de fondos públicos, entre ellos, el desvío de más de US\$7 millones para su ex partido Alianza Republicana Nacionalista (Arena), el pago a proveedores y salarios irregulares a funcionarios. Condenado a 5 años de cárcel por peculado y otros 5 años por lavado de dinero, y le ordenó pagar US\$260 millones.
	<b>Ex Presidente Mauricio Funes Cartagena</b>	El 9 de junio de 2018 se dio a conocer la orden de captura contra Funes por la sustracción de \$351 millones de fondos públicos durante su gobierno (2009-2014). Ha sido requerido por 7 casos y condenado a 14 años de reclusión por enriquecimiento ilícito.
	<b>Diputado Othon Reyes Morales, Primer Vicepresidente de la Junta Directiva</b>	Reyes dirigió una red de 14 personas con las cuales lavó alrededor de seis millones de dólares. Ha sido incluido por el Departamento de Estado de Estados Unidos en una lista de "funcionarios corruptos". Lavado de dinero, peculado y estafa. Tiene asilo en México.
	<b>David Gutiérrez Miranda: Ministro de Obras Públicas</b>	Fiscalía General acusó al exministro de Obras Públicas David Gutiérrez por supuestos actos de corrupción que le habrían causado un daño económico al Estado por un monto de \$13,763,132. David Gutiérrez Miranda actuó con negligencia al no supervisar que la obra se construyera en el tiempo estipulado y realizó pagos indebidos a la empresa constructora. El caso sigue sin sentencia.

	<p><b>Agustín García Calderón, Magistrado de la CSJ</b></p>	<p>Favoreció a sospechosos de enriquecimiento ilícito. Los magistrados de Corte Plena, presidida por Agustín García Calderón, decidieron engavetar dichas investigaciones y quitarle facultades a la instancia de Probidad para solicitar información en el sistema financiero, catalogada como “secreto bancario”. En 2014 para ser más exactos, la Corte Plena restituyó las facultades a Probidad. Calderón no pudo justificar un incremento patrimonial por 183 mil 536 dólares, mientras que su compañera de vida, por 10 mil dólares. Fue Condenado en 2022 por enriquecimiento ilícito, obstaculización de la justicia y debilitamiento de instancias legales para recuperar dinero público malversado.</p>
	<p><b>José Guillermo Maza Brizuela, Ex Ministro de Salud Pública y Asistencia Social</b></p>	<p>Corrupción en diseño, construcción y equipamiento de 4 hospitales que ni se construyeron en el tiempo estipulado y cuyo financiamiento al final fue insuficiente para ejecutar todo el plan. Los fondos para ese contrato salieron de un crédito que concedió el Banco Mundial (BM) para financiar el Proyecto de Reconstrucción de Hospitales y Extensión de Servicios de Salud (RHESSA), en el que se invertirían 169.4 millones de dólares para recuperar la red hospitalaria pública. La FGR lo acusó de suscribir el contrato entre el Ministerio de Salud y la empresa CPK en el que prohíbe que haya ajuste de precios y la modificación los plazos de ejecución a excepción de cuando haya eventos de fuerza mayor. Fue Condenado a 144 jornadas de trabajo de utilidad pública por estafa, negociaciones ilícitas, falsedad documental e ideológica en perjuicio del Estado. Malversación de dinero y recursos destinados en beneficio de usuarios y pacientes en redes públicas hospitalarias.</p>
<p><b>2010-2023</b></p>	<p><b>Nayib Armando Bukele, (en su condición de Alcalde)</b></p>	<p>La contraloría lo investigó por la mala administración de casi \$1 millón de fondos públicos en 2015. Funcionarios de su municipalidad habían entregado contratos sin seguir las reglas de competencia establecidas en la ley, que habían entregado pagos por obras y servicios no prestados y que no llevaban un control adecuado de los ingresos municipales ni de la deuda de la alcaldía. La Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia investigó, entre 2017 y 2018, cómo había crecido el patrimonio de Nayib Bukele cuando fue alcalde de Nuevo Cuscatlán y la no declaración de impuestos por una donación de USD 846,662.42 que le hizo su hermano. Nunca hubo una sentencia condenatoria, expedientes de investigación estancados.</p>

<p><b>Martha Carolina Recinos de Bernal, Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno</b></p>	<p>Violación a la Ley de Ética al beneficiar con una beca de \$25,200 a su nuera. Su hermana obtuvo un crédito por poco más de US\$22,000 del Banco de Desarrollo Social, financiado con dineros del Estado, a pesar de que su junta directiva advirtió del evidente conflicto de interés. Los padres de Recinos de Bernal también obtuvieron préstamos procedentes de fondos del petróleo venezolano a través de cajas de crédito y empresas de economías mixtas. Visa americana suspendida por estar catalogada como funcionaria corrupta por lista de EEUU.</p>
<p><b>Osiris Luna Meza, Director de Centros Penales</b></p>	<p>Luna creó la figura de "jefes regionales" para lucrarse de los fondos de las Tiendas Institucionales de Centros Penales. Se descubrió que 10 personas tenían "plazas fantasmas" en la Dirección General de Centros Penales (DGCP) y que durante más de un año cobraron grandes salarios con la condición de entregar una parte de ese dinero al director Osiris Luna Meza. Está involucrado en el manejo irregular de 42,909 sacos de alimentos del Programa de Emergencia Sanitaria (PES). Por medio de intermediarios, Luna vendió el arroz, el maíz, el frijol y el aceite a un comerciante con antecedentes por contrabando. Utilizó reos en fase de confianza e hizo uso de recursos institucionales de la DGCP para construir terreno de playa para amiga de la madre. Negoció con la MS-13 y el Barrio 18 en nombre del Gobierno de Nayib Bukele para conseguir un descenso de homicidios y apoyo de las pandillas a Nuevas Ideas. Sancionado por el Dpto de Estado de EEUU y agregado a una lista de funcionarios corruptos con la suspensión de la visa.</p>
<p><b>Francisco José Alabí Montoya, Minsitro de Saud</b></p>	<p>Adjudicó y ejecutó siete contratos para adquirir insumos médicos con una empresa española sin experiencia. Precursor de la conocida como "Ley Alabí": permitía saltarse la LACAP en las compras estatales, otorga impunidad a los funcionarios involucrados en el manejo de fondos públicos y desprotege a los pacientes en casos de mala praxis médica y su efecto es retroactivo durante todo período de la pandemia. Nunca se inició juicio, el Tribunal de Ética Gubernamental dio sobreseimiento por compra irregular a empresa de familiares.</p>

	<b>Juan Pablo Durán Escobar, Presidente del Banco de Desarrollo de El Salvador</b>	Autorizó y realizó esas acciones encaminadas a generar un beneficio económico millonario a favor de él, de terceros y de un banco perteneciente al sector privado. Uno de los casos que se asocian a Durán es el de Catalino Miranda y un crédito de \$2.6 millones, en razón a que en el expediente judicial en contra de Miranda donde es acusado por el delito de falsedad ideológica, la representación fiscal asegura que el empresario presentó una documentación contable falsa con el fin de obtener un crédito de \$2.6 millones para su beneficio.
--	--	--

<b>Casos de corrupción en Guatemala</b>		
<b>Período: 1990-2023</b>		
<b>Década</b>	<b>Caso</b>	<b>Contexto</b>
<b>1990-1999</b>	<b>La red Moreno (contrabando)</b>	Alfredo Moreno administraba una estructura de contrabando que defraudó al fisco por dos millardos de quetzales. Hicieron del contrabando de armas fuente de ingresos para la contrainsurgencia y sus agentes. La Red también financiaba políticos, el general Ríos Mont y el candidato presidencial Alfonso Portillo. Ninguno fue a juicio.
	<b>Serranazo</b>	Intento de golpe de estado por el entonces presidente Jorge Serrano Elías. En un intento de disolver el Congreso y tomar control total del poder, Serrano buscó implementar medidas autoritarias y disolver la constitución. El presidente golpista abandonó el cargo y se instaló en Panamá.
	<b>Seguro hidroeléctrica Chixoy</b>	La estatal Empresa Eléctrica de Guatemala -EEGSA- le compró al candidato Jorge Serrano el edificio La Torre, diseñado para ser un centro comercial. Luego se lo transfirió al Instituto Nacional de Electrificación -INDE- como pago por deudas de energía. El presidente del INDE redujo la demanda judicial contra uno de los grupos financieros más grandes del país (Granai & Towson). El reclamo por Q 240.1 millones del seguro por daños ocurridos en túnel de aducción de la hidroeléctrica de Chixoy, fue reducido a Q 39.6 millones. La demanda no prosperó y la aseguradora no pagó nada.
	<b>Banco Nacional de la Vivienda</b>	Sus funcionarios instalaron un mecanismo mediante el cual empresas constructoras recibían anticipos, entregaban obras sobrevaloradas y el banco se endeudaba por el diferencial. El presidente ejecutivo desvió Q 860 mil en supuestos pagos a contratistas.
	<b>Privatizar construcción de carreteras</b>	Los contratistas debían entregar “mordidas” -sobornos- para que les pagaran por las obras. Luego, hacían lo mismo para que les adjudicaran contratos. Más tarde, los constructores financiaron candidatos apostando a que les retribuyeran con proyectos al ser electos. Por último, diputados o alcaldes se convirtieron en contratistas

2000-2009	<b>Desfalco IGSS</b>	Un diputado oficial asumió la presidencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. Influyó para el nombramiento del gerente que, entre octubre de 2002 y enero de 2003, transfirió Q 500 millones a un fideicomiso para vivienda. Éste adquirió cinco fincas por Q 232.8 millones a una empresa que poco antes las había comprado en Q 200 mil. El caso fue descubierto en 2003 y, por peculado, el gerente fue condenado a la cárcel. Después de cinco años en prisión preventiva, el expresidente del IGSS fue absuelto. Para 2019, la CICIG investigó el caso y descubrió la red de lavado tras el desfalco. esta red sacó los fondos del país, a compañías off shore. Esta red sacó los fondos del país, a compañías off shore.
	<b>Desfalco Ministerio de la Defensa</b>	Dos generales fueron condenados por desviar fondos (producto de una ampliación presupuestaria para Defensa) que fueron depositados al ex presidente Portillo. El hijo de Ríos Mont fue procesado junto a otros militares por la sustracción de Q 471.6 millones cuando era Jefe del Departamento de Finanzas del Ejército. Los fondos fueron retirados como “secreto militar”. Durante el gobierno de Portillo se hicieron 274 operaciones de esta índole por Q 905 millones.
	<b>Transurbano</b>	La Asociación de Empresarios de Autobuses Urbanos -AEAU- en 2007 proporcionó transporte y financió tanto la candidatura de Colom como la de Pérez. Ya en el poder, el Secretario Privado de la presidencia, Gustavo Alejos y la Asociación convinieron el proyecto Transurbano para la modernización del servicio. La ejecución comenzó con un subsidio de Q 270 millones para implementar el sistema prepago. Sólo Q 102 millones se invirtieron en equipos, comprados a una empresa de la Isla de Malta que cerró al concluir la operación. El resto se utilizó, ilegalmente, en gastos operativos e indeterminados. Casi Q 10 millones fueron depositados en cuentas particulares.
	<b>Fondo Nacional para la Paz - FONAPAZ-</b>	FONAPAZ fue creado en 1991 para atender a la población desplazada por el CAI, posteriormente diversificaron sus funciones hacia la construcción. Los primeros beneficiarios fueron diputados que recibieron viviendas financiadas por el Fondo. Se adjudicaron contratos de obras con narcotraficantes.
	<b>Desfalco Congreso</b>	El presidente del legislativo desvió fondos institucionales por Q 82.6 millones a una casa de bolsa. Dicha empresa trasladó Q 690 mil a Otto Pérez presidenciable del partido Patriota.

2010-2023	<b>Vacunas Sputnik</b>	En 2021, el gobierno adquirió vacunas para el COVID-19, en secreto. El contrato se hizo con una compañía rusa que actuó como intermediaria con el laboratorio fabricante. Se pagó la mitad del contrato y por entregas intermitentes se recibieron la mitad de las dosis. Según las autoridades estadounidenses, Martínez “exigió cuantiosos pagos irregulares para facilitar la compra de vacunas Sputnik V rusas”
	<b>Infraestructura vial</b>	La empresa brasileña Odebrecht también proporcionó financiamiento ilícito a los partidos Patriota y LIDER. Operaba con un esquema de negocios basado en sobornar funcionarios para obtener contratos. Sinibaldi, cofundador del Patriota y ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda durante el gobierno de Pérez reorganizó el proceso. Empresas “de cartón” vinculadas con él percibían los sobornos por supuestos servicios a los contratistas del ministerio. Luego adquirirían propiedades inmuebles para lavar los fondos. Algunas a nombre del ministro. En estos casos las compras se hacían con créditos bancarios que eran saldados en poco tiempo.
	<b>La línea de defraudación aduanera</b>	Se manipulaban los sistemas de aduanas para permitir la evasión de impuestos, lo que resultaba en pérdidas significativas para el Estado. Funcionarios y empresarios colaboraban para facilitar el contrabando y la elusión fiscal. La investigación fue liderada por el Ministerio Público de Guatemala y la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), en septiembre de 2015, Otto Pérez Molina renunció a la presidencia y fue arrestado.
	<b>Financiamiento electoral ilícito</b>	Un conglomerado de empresas de cartón fue creado bajo el liderazgo del ex presidente Otto Pérez y la vice presidenta Roxana Baldetti, en 2009, con el fin de percibir financiamiento para la campaña electoral de 2011. La misma estructura sirvió para lavar fondos de sobornos por contratos públicos.
	<b>IGSS-PISA</b>	Un contrato de diálisis peritoneal fue asignado a la droguería PISA a cambio de 16% de comisión. Inexperiencia de la empresa y malos procedimientos, costaron la vida a 35 pacientes y afectaron a otros 90. El presidente, directivos, la junta de licitación y médicos del IGSS fueron condenados a penas de entre 3 y 6 años de cárcel y multas de Q 50 mil por persona.



# FOSDEH

Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras

**RRSS: @fosdeh**